

**UNIVERSIDAD NACIONAL  
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y LETRAS  
INSTITUTO DE ESTUDIOS DE LA MUJER**

**Acoso político:**

**Experiencias de vicealcaldesas en su participación política en el período del  
2010-2020**

**Tesis sometida a consideración del Instituto de Estudios de la Mujer de la  
Universidad Nacional para optar por el grado de Licenciatura en Género y  
Desarrollo**

**Postulante:**

**Katherine Fernández Rojas**

**Heredia, Costa Rica**

**Mayo, 2019**

**Acoso político:  
Experiencias de vicealcaldesas en su participación política en el período del  
2010-2020**

**Katherine Fernández Rojas**

APROBADO POR:	
TUTORA	Carmen Ulate Rodríguez
LECTORA	Ana Lorena Flores Salazar
LECTORA	Marta Solano Arias
DIRECTOR/A INSTITUTO DE ESTUDIOS DE LA MUJER	
REPRESENTANTE DEL DECANATO	

## DECLARACIÓN JURADA

Yo, **Katherine Fernández Rojas**, estudiante de la Universidad Nacional de Costa Rica, declaro bajo fe de juramento y consciente de las responsabilidades penales de este acto, que soy autora intelectual de la tesis de graduación titulada: **Acoso político: Experiencias de vicealcaldesas en su participación política en el período del 2010-2020**, por lo que libro a la Universidad Nacional de cualquier responsabilidad en caso de que esta declaración sea falsa.

Heredia, el mes de mayo del 2019

---

Katherine Fernández Rojas

2-0698-0696

## Índice

<b>CAPÍTULO I Introducción</b> .....	6
1.1 Introducción .....	7
1.2 Justificación .....	8
1.3 Definición del problema .....	9
1.3.1 Objetivos específicos .....	9
<b>CAPÍTULO II Marco Teórico</b> .....	10
2.1 Antecedentes.....	11
2.2 Marco Conceptual:.....	24
2.2.1 Participación política de las mujeres .....	24
2.2.2 Violencia política.....	27
2.2.3 Acoso político.....	29
2.2.3.1 Manifestaciones de acoso político.....	32
2.2.3.2 Discriminación.....	32
2.2.3.3 Micromachismos.....	36
2.2.4 Consecuencias del acoso político.....	38
<b>CAPÍTULO III. Marco Metodológico</b> .....	41
3.1 Marco metodológico .....	42
3.1.2 Tipo de investigación .....	42
3.1.3 Aportes de la perspectiva de género en la investigación.....	44
3.2 Área de estudio .....	46
3.2.1 Unidades de análisis.....	46
3.2.2 Población de estudio.....	46
3.3 Fuentes de información primaria y secundaria .....	48
3.4 Criterio de selección de técnicas e instrumentos de recolección de información .....	48
3.5 Plan de recolección, ordenamientos y análisis de la información.....	50

3.6. Resultados esperados/limitados de la investigación.....	50
<b>CAPÍTULO IV. Análisis de resultados</b> .....	<b>51</b>
4.1 Contextualización de los resultados .....	52
4.2 Análisis de la información obtenida .....	54
4.2.1. Primer momento de la participación política: Postulación .....	54
4.2.2 Segundo momento de la participación política: Campaña.....	57
4.2.3 Tercer momento de la participación política: Ejercicio del cargo.....	60
4.3 Manifestaciones del acoso político .....	78
4.4. Repercusiones del acoso político .....	89
4.5 Discusión.....	95
<b>CAPÍTULO V. Conclusiones y Recomendaciones</b> .....	<b>104</b>
5.1 Conclusiones .....	105
5.2 Recomendaciones .....	108
Anexos: .....	116
Bibliografía:.....	120

# **CAPÍTULO I**

## **Introducción**

## 1.1 Introducción

Las mujeres, siendo la mitad de la humanidad, continúan enfrentando diversas situaciones que les impide optar por puestos en el ámbito de la política. Existe una sub-representación de las mujeres en puestos de elección popular. A través de la historia las mujeres han tenido que enfrentar diversas barreras referentes a su vinculación con el ámbito privado como por ejemplo, el doméstico y el reproductivo.

A pesar del avance que se ha logrado a lo largo de la historia, los progresos han sido muy lentos, incluso cuando existe normativa tanto nacional como e internacional con relación a los derechos políticos de las mujeres. Aun, existen barreras, económicas, sociales, culturales, entre otras que permean en la vida de las mujeres en el ámbito político generando obstáculos para postularse e inclusive para mantenerse en un cargo de elección popular.

La participación política de las mujeres es un espacio donde la mujer constantemente ha tenido que defender y a pesar de nuevos avances para optar por puestos por elección popular, como lo es la aprobación de la ley #8.765 donde establece el principio de igualdad, no discriminación y paridad, el ejercicio pleno de la participación política de las mujeres sigue siendo amenazado por manifestaciones discriminatorias como por ejemplo el acoso y violencia política.

El acoso político hacia las mujeres en los diversos momentos de su participación política como en la postulación, campaña y en el ejercicio de su cargo, ha generado un ambiente hostil hacia ellas cuyo objetivo es la renuncia de su cargo. Son muchas las expresiones y conductas discriminatorias, tanto de manera directa como indirecta, que reciben las mujeres en éste ámbito generando que incluso ellas mismas no las identifiquen o hasta las consideren propias de un cargo de elección popular.

Por lo anterior, la presente investigación pretende evidenciar las experiencias de las mujeres en los tres momentos de su participación política con el fin de

identificar las diversas manifestaciones de acoso político hacia ellas, asimismo las repercusiones en su vida tanto a nivel personal como profesional.

## **1.2 Justificación**

La participación política de las mujeres se ha logrado a través de una serie de luchas que ha permitido contar con este derecho. La misma ha estado sujeta bajo distintas discriminaciones por razón de género, lo cual ha generado limitaciones para las mujeres al efectuar determinadas labores. Su participación en el ámbito público no se ha caracterizado por una inclusión real en éste espacio androcéntrico, la violación de los derechos humanos de las mujeres no promueve una democracia inclusiva en el país, por lo que, sin el disfrute real de los derechos fundamentales de las mujeres, no se puede hablar de un país democrático.

Las manifestaciones discriminatorias se sustentan de distintas valoraciones negativas evidenciando prejuicios y estereotipos que a su vez genera tratos descalificadores hacia las mujeres. Estas discriminaciones evidencia el ejercicio de poder androcéntrico el cual puede ser reproducido tanto de manera directa como indirecta.

A pesar de que Costa Rica cuenta con legislación a nivel nacional e internacional para promover y garantizar los derechos de las mujeres, estas han tenido que enfrentar diversas conductas discriminatorias en el ejercicio de sus cargos públicos, aun cuando existen normativas que promueven los derechos políticos de las mujeres y principios como igualdad y no discriminación, que son principios fundamentales de los derechos humanos.

Por lo anterior, es fundamental analizar la vivencia de las mujeres en relación a su derecho a la participación política, específicamente si han recibido algún tipo de acoso o violencia política durante su gestión, y que haya limitado el ejercicio de su cargo.



Por ende, analizar cuál es la experiencia de las mujeres en su participación política permitirá evidenciar conductas discriminatorias hacia las mujeres que eligen un puesto de elección popular. De esta manera, en la presente investigación se realizará un análisis de la vivencia de las mujeres en su labor política. La escasa información e investigación a nivel nacional ha despertado también el interés por realizar este trabajo. El país no cuenta con ninguna normativa que permita prevenir, atender y sancionar el acoso político y tampoco ha sido un tema suficientemente investigado de manera integral en Costa Rica.

Por tal motivo, las experiencias de las mujeres en la política son alarmantes, ya que el acoso político puede ser un patrón utilizado con el fin de obstaculizar el goce y pleno derecho de la participación política de las mujeres.

### **1.3 Definición del problema**

El estudio pretende responder a la siguiente pregunta:

¿Cuáles son las manifestaciones y repercusiones del acoso político hacia las vicealcaldesas en su función política, considerando su postulación, la realización de la campaña y en el ejercicio de su cargo de elección popular, en el período del 2010-2020?

#### **1.3.1 Objetivos específicos**

Analizar cómo ha sido la experiencia de las vicealcaldesas en los diferentes momentos de su participación política.

Identificar las manifestaciones o expresiones del acoso político hacia las vicealcaldesas en los diferentes momentos de su participación política.

Determinar las repercusiones del acoso político hacia las vicealcaldesas en su función política durante los diferentes momentos de participación política.

## **CAPÍTULO II.**

### **Marco Teórico**

## 2.1 Antecedentes

Han sido muchos los esfuerzos a lo largo de la historia por la defensa de los derechos políticos de las mujeres y ha habido importantes avances legales para ellas, sin embargo, aún existen obstáculos en el ejercicio de su cargo. Los obstáculos atentan contra los derechos humanos de las mujeres, en particular al derecho a un ejercicio pleno de la participación política. Las vivencias de las mujeres en el ámbito público se han caracterizado por diversas manifestaciones discriminatorias, como por ejemplo el acoso político, esto a pesar de la normativa existente tanto a nivel nacional como internacional para lograr una igualdad entre hombres y mujeres.

El acoso político es una temática poco abordada a nivel nacional, es casi que escasa, sin embargo, cuando se habla de la región Latinoamericana se puede evidenciar investigaciones sobre el tema. Bolivia es el único país en Latinoamérica que cuenta con una legislación para prevenir, atender y sancionar este tipo de discriminación. Existen diversos esfuerzos para abordar el acoso y violencia política en la región, como por ejemplo México, que a pesar que no se ha aprobado la ley contra la violencia política hacia las mujeres, cuenta con un protocolo para atenderlo con el fin de contrarrestar los diversos obstáculos que las mujeres enfrentan en un ejercicio político.

Si bien en otros países de la región se ha hablado del tema, aún no hay medidas concretas para prevenir, atender y sancionar el acoso político a nivel nacional. Son diversos los estudios, artículos, entrevistas, entre otros que señalan la importancia del abordaje de este tipo de discriminación contra las mujeres.

A partir de lo anterior, se destaca normativas e investigaciones tanto a nivel internacional como nacional que promueven cero discriminaciones hacia las mujeres, así mismo investigaciones que evidencia información relevante sobre el acoso político.

Por lo anterior, en materia internacional se destaca **La Convención para la**

**eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer** conocida como CEDAW por sus siglas en inglés, es un instrumento jurídico internacional aprobado por los Estados partes y que compromete una serie de obligaciones para eliminar cualquier tipo de discriminación contra las mujeres. Las normas básicas de las cuales habla la CEDAW establecen derechos y libertades mínimas que los gobiernos deben cumplir. CEDAW menciona que las normas planteadas son interdependientes e indivisibles, es decir, no es posible garantizar algunos derechos a costa de otros. Los principios básicos de la Convención son, en primer lugar, la igualdad de resultados, seguidamente la no discriminación y, por último, la responsabilidad estatal (CEDAW, 1979).

Como parte de la responsabilidad de la Convención está que los Estados miembros adopten medidas de manera muy concreta con el fin de eliminar la discriminación contra las mujeres, este objetivo permite la utilización de medidas transitorias de ‘acción afirmativa’ a la que también se les llama ‘medidas especiales de carácter temporal’, un ejemplo de esto son las cuotas de participación en materia electoral en Costa Rica. De esta manera, los Estados contribuyen a eliminar los estereotipos y roles socialmente interpuesto a mujeres y hombres.

Por lo anterior, cabe señalar el artículo 1 de la CEDAW (1979) menciona que la discriminación contra la mujer “denotará toda distinción, exclusión o restricción basada en el sexo que tenga por objeto o por resultado menoscabar o anular el reconocimiento, goce o ejercicio por la mujer, independientemente de su estado civil, sobre la base de la igualdad del hombre y la mujer, de los derechos humanos y las libertades fundamentales en las esferas política, económica, social, cultural y civil o en cualquier otra esfera” (p.01).

La CEDAW consiste en una legislación bastante importante que respalda cualquier tipo de discriminación contra las mujeres en cualquier espacio, sea público o privado. Por lo tanto, cualquier intención o finalidad de distinción, exclusión o restricción hacia ellas, es considerado como discriminación. Ante tales principios y artículos los cuales conforman la convención se convierte en un pilar para analizar

la participación política de las mujeres. Esta legislación permite analizar la participación de la mujer en puestos de poder, el cual busca garantizar un ambiente de trabajo libre de todo tipo de discriminación o acoso.

Asimismo, existe otra convención ratificada en el país con el fin de prevenir, atender, y sancionar la discriminación y violencia por razón de género como por ejemplo la **Convención Belem do Para**. La convención define la violencia contra las mujeres como una violación de los derechos humanos y que además atenta contra el goce y ejercicio de sus derechos y libertades, tanto en lo público como en lo privado. (Belem Do Para, 1995). La convención señala que la violencia contra las mujeres promueve una desigualdad en las diferentes esferas de la vida de ellas. Este documento es fundamental como mecanismo legal que ayuda a proteger los derechos y sobre todo eliminar cualquier tipo de discriminación y violencia hacia ellas.

La convención detalla varios capítulos fundamentales para promover una igualdad real lo cual permite entender el concepto de violencia contra las mujeres. Además, este documento detalla cuales son esos derechos que deben ser protegidos, como por ejemplo el derecho a la vida, a la libertad de asociación, así como el derecho a que las mujeres puedan acceder a las funciones públicas de su país y el derecho a que participen en asuntos públicos, entre otros. De igual manera, un apartado importante en la convención es señalar el rol de los Estados Partes para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres.

Por todo lo anterior, la convención Belem Do Para es fundamental como un mecanismo legal que permite comprender que la violencia contra las mujeres es una vivencia real y que necesita ser atendida para erradicar cualquier tipo de discriminación hacia ellas. Para el trabajo de investigación es importante señalar la convención como un mecanismo legal para analizar el grado de cumplimiento del mismo, así como estudiar el acoso político como una manifestación de discriminación y violencia hacia las mujeres que atenta contra su derecho a una participación en el ámbito público.

Entendiendo que la violación de los derechos humanos en la participación política de las mujeres ha estado sujeta del abuso del poder y por ende de diversas manifestaciones de discriminación hacia ellas, existen diferentes investigaciones que han ayudado a evidenciar experiencias de mujeres que deciden optar por puesto de poder en América Latina. Por lo anterior, se destaca la investigación realizada por el Instituto Internacional de Investigaciones y Capacitación de las Naciones Unidas para la Promoción de la Mujer (INSTRAW) realizada por Alejandra Massolo en el 2007 en México titulada **Participación política de las mujeres en el ámbito local en América Latina**

Dicha investigación forma parte de la primera fase de ejecución del Proyecto “Fortalecimientos de la gobernabilidad con enfoque de género y la participación política de las mujeres en el ámbito local” que se ejecutaba en la región centroamericana, en México y en la Región Andina. El proyecto tuvo una duración de tres años y el objetivo consistía en contribuir en la promoción de los derechos, la igualdad de género y la participación, así como el liderazgo político de mujeres en la planificación y gestión de los gobiernos locales.

Massolo (2007) menciona que esta primera fase del proyecto consistió en la recopilación, revisión y análisis de información, estudios, tesis, libros y otros documentos, cuyo propósito era identificar y definir áreas temáticas y categorías de análisis además de extraer conclusiones y proponer recomendaciones apropiadas a los objetivos del proyecto.

La investigación ayuda a entender diversas categorías que permitirá orientar la exploración y análisis de la participación política de las mujeres en el ámbito local. De igual manera, permitirá entender las experiencias en su participación política, comprender las prácticas cotidianas y las luchas individuales en las cuales han sido partícipes en los cargos de elección popular. Será de provecho los resultados de la investigación antes mencionada como por ejemplo las denuncias realizadas debido a diferentes manifestaciones de discriminación, descalificación, agresiones verbales y físicas e inclusive acoso político que han permeado al género femenino.

Como parte de los desafíos anteriormente mencionados para llegar y ejercer un cargo de elección popular por parte de las mujeres, se destaca una investigación que muestra dos expresiones de discriminación hacia ellas en el ámbito político: la hostilidad y la violencia política. La investigación fue realizada por Morena Herrera, Mitzy Arias y Sara García (2010) la cual se titula **Hostilidad y Violencia política: develando realidades de mujeres autoridades municipales**: Sistematización de experiencias de violencia política que viven mujeres electas en Gobiernos Municipales en El Salvador.

El propósito de la investigación es contribuir a seguir poniendo nombre a realidades que no han sido nombradas y no reconocidas en nuestra sociedad. De esta manera se realiza un estudio en el cual constituye una sistematización de experiencias de mujeres autoridades locales salvadoreñas, que están viviendo o han vivido situaciones de hostilidad y violencia política en el marco de su ejercicio de gobierno.

El estudio es de carácter cualitativo que analiza la experiencia de violencia política que han vivido mujeres de 18 municipios distintos, trece de las cuales colaboran con la realización de estudios de caso, así como concejales, diputadas y otras personas claves. Ellas participaron en grupos focales y entrevistas como parte de la metodología de la investigación.

Esta investigación es de utilidad ya que permite observar con una mirada general la exclusión de las mujeres de la política. De igual manera, el estudio de casos logra dar una aproximación de la violencia política como una expresión de violencia contra ellas, esto desde el punto de vista político e interpretativo.

La participación política no ha sido una decisión fácil para ellas, esto porque las mujeres han tenido que enfrentarse a una serie de desafíos, como lo menciona Dalia Barrera Bassols y Bianca Suárez San Román (2012) en su artículo **Los desafíos de llegar y de ejercer un cargo. Mujeres mexicanas en los albores del XXI**.

Dicho artículo tiene como propósito documentar la reflexión sobre los desafíos para llegar a un cargo de elección popular y el reto de ejercerlo, así como los obstáculos que ellas enfrentan en la participación política. Aporta la comprensión sobre cuáles situaciones hacen que las mujeres no continúen ejerciendo su trabajo en la política y entender algunos escenarios por lo que ellas pasan mediante sus testimonios.

Por tal motivo, este documento será de gran utilidad para comprender algunos mecanismos de exclusión durante la participación política de las mujeres en cargos de elección popular. Además, se evidencia que las medidas para promover la igualdad de género no son suficientes para ejercer su derecho a la participación política.

Siguiendo con el tema sobre el acoso político, se destaca **El informe del Estudio sobre el acoso político hacia las mujeres en el Perú** realizado por la consultora Tammy Quintanilla (2012) el cual se efectúa mediante la entrega del 'Informe final y propuesta normativa frente a las deficiencias en el cumplimiento de las medidas afirmativas, debido a la violencia de género contra las mujeres candidatas y autoridades en el ámbito político municipal y regional' trabajo elaborado por el Centro de la mujer peruana Flora Tristán.

El objetivo del presente trabajo consistió en identificar las formas de discriminación, exclusión y acoso político de los últimos años hacia ellas que integraban la Red Nacional de Mujeres Autoridades conocida como la RENAMA. La metodología se caracterizó por ser activa, participativa y de diálogo con el fin de recolectar información y opiniones. Con estos resultados se sistematizó la información con el fin de presentar el informe final y producir una propuesta normativa que contribuya a la solución del problema.

La recolección de la información primaria se llevó a cabo mediante los testimonios de las mujeres mediante entrevistas semi-estructuradas, además por medio de exposiciones realizadas en un encuentro de mujeres autoridades y por último se utilizó apreciaciones de las profesionales convocadas a reuniones de



trabajo. La consultora trabajó en 6 reuniones de coordinación y de trabajo específico, 2 exposiciones en reuniones amplias para recolectar los aportes obtenidos, además a 1 evento público donde hubo 6 exposiciones que sirvieron de insumo, y finalmente 41 entrevistas semi estructuradas

El estudio realizado toma como punto de partida una muestra de mujeres autoridades de los gobiernos regionales y gobiernos locales a nivel provincial y distrital, que fueron elegidas para el periodo de 2011 a 2014. Dicho estudio se realizó en la ciudad de Lima y Cusco, los meses julio, agosto y septiembre del año 2012.

Conforme a los datos anteriormente mencionados, se demuestra la situación del acoso político contra candidatas y autoridades en los niveles de poder municipal y regional, que da como resultado una deficiencia en el cumplimiento de las medidas afirmativas durante la participación su política, así como, varios vacíos normativos de prevención, el cual hace necesaria acciones de exigibilidad para el cumplimiento real.

Este estudio permite entender y analizar diversos conceptos fundamentales. Además, el enfoque de género desarrollado en este documento es de gran aporte debido al reconocimiento de la existencia de las relaciones asimétricas de poder entre hombres y mujeres construidas sobre la base de las diferencias que origina la violencia contra ellas. Por último, los casos de acoso político hacia las mujeres muestran de manera transparente las experiencias vividas, así como los diferentes tipos violencia a las que son sometidas cuando optan participar en la vida pública, de esta manera la investigación permitirá analizar esas vivencias con el fin de comprobar casos de acoso político.

El presente trabajo es de gran provecho ya que reafirma que el acoso hacia las candidatas y las autoridades en el ámbito político es una forma de violencia de género. De igual manera, el estudio muestra una serie de relatos sobre acoso político vivido por mujeres, que sirve para entender cómo es ejercida la dominación hacia ellas en los puestos de elección popular. Así mismo, permite evidenciar que

las diferentes formas de acoso político son un obstáculo que provoca, en la mayoría de las veces, de manera intencional el abandono del cargo de elección popular. Algunas otras manifestaciones que se pueden dar son, inducciones al error administrativo, manifestaciones verbales de desprecio o de menosprecio tanto en público como en privado, difamaciones, amenazas a la integridad, agresiones físicas, entre otras.

Por otro lado, en Bolivia por medio del proyecto “Apoyo al fortalecimiento del consenso de Quito para el empoderamiento de las mujeres” realizó un estudio denominado **“Acoso y violencia política en contra de mujeres autoridades públicas electas en los gobiernos locales-municipales en Bolivia”** elaborado por María Eugenia Rojas Valverde (2012). El presente estudio explora la estructura y cultura política que han influido y determinado la causa de las diversas formas y prácticas que han obstaculizado la representación del género femenino en la gestión política de los gobiernos locales como consecuencia del acoso y la violencia política.

Además, se da la reflexión sobre la estructura de la desigualdad en las relaciones de poder y la toma de decisiones en el ámbito político y público, asimismo estudiar los factores y las prácticas que han condicionado negativamente en el empoderamiento, liderazgo y la labor de las mujeres en la política.

Como parte de la metodología, esta investigación se realizó entre el mes de noviembre del 2011 y abril del 2012. Se procedió a la realización de un diagnóstico enfocándose a los derechos de las mujeres específicamente en la política, como protagonistas, con el fin de determinar cómo se ha vulnerado sistemáticamente los derechos de las mujeres.

Algunas de las conclusiones del estudio es la existencia de una anomalía social, propiamente problemas de acoso y violencia política hacia las mujeres que ejercen puestos de responsabilidad política. De igual manera, el estudio presentó la misma situación tanto en zonas urbanas y rurales. Además, como parte de los resultados se encontró que las personas afectadas por el acoso y violencia política es debido a la razón del género, ya que los casos estudiados y encuestados son en

contra del género femenino con el único motivo de causar la deserción de las mujeres en el espacio político y por ende de la esfera pública, especialmente en puesto de titularidad.

La presente investigación aporta al análisis de diversos temas importantes como lo son las prácticas y manifestaciones del acoso político contra las mujeres. De igual manera, se corrobora que este tipo de violencia es causante de la deserción de ellas en la esfera pública, y frenan su participación en espacios como la toma de decisiones y el ejercicio del poder.

Otro estudio importante que ha realizado un análisis sobre el acoso político como una expresión de violencia política es el **Acoso político contra mujeres autoridades en el Perú** por Eliana Villar Márquez (2015), el cual muestra el análisis con enfoque de género sobre el acoso político sufrido por mujeres autoridades y funcionarias públicas en el Perú. De esta manera, destaca aspectos relevantes de este tipo de discriminación y exclusión hacia ellas en el espacio público. Este análisis tiene como fin determinar en qué medida el acoso es un factor que limita la participación política.

La metodología utilizada combinó un trabajo de gabinete con la documentación existente en la región del Perú, además de la sistematización y análisis de un cuestionario que se les realizó a 120 mujeres autoridades a nivel nacional, regional, provincial y distrital.

Este trabajo es de utilidad ya que evidencia el acoso político como una forma de violencia que es ejercida hacia las mujeres. Además, permite entender algunos discursos que alimentan las acciones de violencia y discriminación que ellas viven tanto en los espacios políticos, como a nivel personal y familiar. Como resultado del análisis de este planteamiento, menciona que las mujeres electas por la ciudadanía enfrentan hostigamiento, aunque por un tiempo más prolongado en comparación con las que fueron candidatas y no resultaron elegidas.

Algunos datos obtenidos por Villar (2015) muestra que la participación política

de las mujeres en espacios que son tradicionalmente masculinos, hay una vulneración no sólo en los derechos políticos de ellas, sino que también afectan otros principios democráticos como por ejemplo su derecho en participar como autoridades y funcionarias en el ámbito público.

Este análisis es de utilidad porque destaca un amplio repertorio de modalidades de acoso contra las mujeres en la política, el cual proporciona información útil para percibir cómo este tipo de discriminación es ejercido junto con diversas experiencias de este tipo de violencia.

Por consiguiente, es fundamental señalar diversos estudios que se han realizado a nivel nacional sobre experiencias de las mujeres en el ámbito público. Por lo tanto, se destaca el libro escrito por Rosa Cobo, Alda Facio y Margarita Penón (2002) titulada **La política Sí es asunto de Mujeres**, el cual consiste en testimonios y reflexiones en torno a su participación política. A partir de las experiencias, este libro logra establecer un análisis de la teoría basado en las vivencias mencionadas por las participantes. Este documento aporta a la comprensión de las vivencias de las mujeres en la participación política, particularmente en los aspectos como el ejercicio de poder, toma de decisiones, y cómo realizan su trabajo.

Además, aporta en el análisis de la situación de las mujeres en puestos de poder y como ha sido su experiencia en el ámbito público con base en su desarrollo profesional. Por consiguiente, brinda a la investigación por realizar una contribución enriquecedora para entender las diversas situaciones que enfrentan en un ámbito caracterizado por el poder, como por ejemplo manifestaciones de discriminación y acoso, entre otros.

Las vivencias de mujeres en la participación política es un elemento que enriquecerá el estudio que se realizará, por tal motivo también se destaca otra investigación relevante realizada por Flory Estelli Paniagua Zuñiga (2006) titulada **La participación política de las mujeres regidoras en propiedad, en los cantones de área metropolitana**. Dicho trabajo, describe la trayectoria y experiencia de dieciocho regidoras municipales en propiedad que ocuparon puestos

en diez cantones del Área Metropolitana de San José, Costa Rica en los períodos electorales 1998-2002, 2002-2006, con el fin de conocer la trayectoria y vivencia de ellas en el escenario familiar, comunal, político y gobierno local.

El estudio se enfoca en conocer los antecedentes que favorecieron el ingreso de estas mujeres en los gobiernos locales, los conocimientos en relación con la legislación municipal, los obstáculos que tuvieron que enfrentar, las oportunidades que aprovecharon, la reacción ante los espacios informales de la democracia y por último los aportes que lograron mediante su gestión.

La investigación anteriormente mencionada es de gran aporte ya que permite evidenciar las diferentes circunstancias que ellas enfrentan en puestos de elección popular. De igual manera, se comprenderá los mecanismos legales que garantizan el acceso de las mujeres, lo que corresponde en un futuro garantizar el acceso de procesos viables y de calidad en la toma de decisiones. Además, el aporte de las vivencias de las mujeres en puestos de poder mediante la participación política, permite tener resultados bastante interesantes en aspectos como por ejemplo el liderazgo, el empoderamiento, autoridad, la construcción del género femenino, la participación política de mujeres, entre otras.

Teniendo en cuenta las vivencias de las mujeres en la política, existe un estudio importante en el país que evidencia diversas prácticas y manifestaciones discriminatorias hacia ellas, el cual se denomina **La Sistematización de experiencias de acoso político que viven o han vivido las mujeres que ocupan puestos de elección popular en el nivel local** realizado por Ana Cecilia Escalante y Nineth Méndez (2011). Dicho estudio responde ante la escasa información sobre el acoso político en Costa Rica.

El objetivo de esta sistematización es hacer visible las diferentes situaciones de acoso político y recomendar estrategias las cuales contribuyen a superar las situaciones de acoso político como resultado de una violencia de género que sufren las municipalistas. El estudio se realizó con la participación de 11 mujeres a quienes se les realizó una entrevista. Las entrevistadas eran provenientes de las provincias

de San José, Heredia, Alajuela, Puntarenas y Limón. Los puestos que representaban estas mujeres eran Alcaldías, Vice-Alcaldías y Regidoras.

Algunas de las conclusiones del trabajo anteriormente mencionado es que el acoso político es un conjunto de sistemas y prácticas que se convierten en obstáculos que se oponen a la participación de las mujeres en el poder. Los obstáculos fueron de carácter cultural que se vinculan a la práctica y a la experiencia política de ellas y que son relacionados con factores que caracterizan la subjetividad femenina derivándose de la desigualdad de género que proviene del entorno socio-familiar y a obstáculos inherentes de las estructuras de aparatos político-institucionales.

Algunas clasificaciones de los obstáculos presentes en su participación política son, obstáculos de carácter cultural, es decir originados en la estructura de valores patriarcales; obstáculos vinculados a la práctica y experiencia política de las mujeres; obstáculos relacionados con los factores característicos de la subjetividad femenina; obstáculos derivados de la insolidaridad de género; obstáculos provenientes del entorno socio-familiar y finalmente, obstáculos inherentes a las estructuras de los aparatos político-institucionales.

Esta investigación es de gran valor para el trabajo por realizar ya que permite evidenciar las experiencias y las trayectorias de lideresas políticas a nivel local, así como, las repercusiones que han enfrentado en un cargo de elección popular. De igual manera, permite entender las vivencias de las mujeres en puestos de poder y con ello las diferentes situaciones de acoso político como, por ejemplo, la discriminación y subordinación por el hecho de ser mujer; descalificación de sus acciones, o propuestas; acoso sexual, manipulación o asedio para tomar decisiones a favor de otros/as.

Por otro lado, a manera de ejemplo se destaca el caso de Bolivia la cual cuenta con una legislación que penaliza cualquier conducta discriminatoria hacia las mujeres en su participación política. La normativa previene, atiende y sanciona el acoso político. Bolivia evidencia éste tipo de discriminación como una violación de

los derechos fundamentales de las personas. Para el 2010 en Bolivia, la Ley del Régimen Electoral acepta el acoso político como delito electoral.

De esta manera, la importancia de la legislación como un mecanismo para asegurar la igualdad y no discriminación es fundamental, es por ello que la legislación permite crear acciones concretas para prevenir el acoso político ya que es una violación a los derechos humanos de las mujeres, y junto con ello también se establecen las debidas sanciones.

Por consiguiente, se destaca el libro **Gobernando como gatas panza arriba** (2013) por Graciela Incer Brenes, el cual fue publicado producto de su investigación para la tesis de maestría denominada “Manifestaciones de acoso político en contra las mujeres costarricenses durante el acceso y el ejercicio del poder”.

La investigación tuvo un enfoque cualitativo el cual permitió identificar el acoso político como una expresión que limita el derecho de las mujeres en participar en el ámbito público. El estudio tomó en cuenta varios procesos de la participación política de las mujeres, es decir desde el momento que se decide acceder al poder, en su postulación y por último en su candidatura. El proceso de recopilación de la investigación se llevó a cabo por medio de grupos focales en los cuales participaron 7 mujeres de distintos sectores políticos y poderes del Estado.

Algunos de los resultados obtenidos en la investigación se evidencia que las mujeres han sido víctimas de manifestaciones de acoso político de manera directa como indirecta. Por lo anterior, la investigación es de gran utilidad para conocer las vivencias de las mujeres que deciden involucrarse en un puesto de poder a nivel nacional. Además, permite analizar de manera integral las experiencias de las mujeres en su participación política en los diversos momentos, con el fin de estudiar estas etapas y cómo influyen el acoso y violencia política en su vida pública. La investigación también señala algunas medidas por parte de diversas instituciones a nivel nacional para prevenir, atender y sancionar el acoso político y la responsabilidad de cada una de ellas con el cumplimiento de la normativa existente en el país, llámese convenciones, leyes políticas, acuerdos, entre otros.

## **2.2 Marco Conceptual:**

### **2.2.1 Participación política de las mujeres**

Para Astelarra (1986) la política es denominada como “un conjunto de actividades, organizaciones e instituciones que influyen en la vida social a través de normas y leyes obligatorias para todos los ciudadanos” (p.05).

El uso de la autoridad en la política se expresa de diversas maneras, dependiendo de donde proviene. El poder según Astelarra (1986) puede ser democrático o autoritario, definiendo que “es autoritario cuando las personas sobre las que manda no les han otorgado esa capacidad, sino que les es impuesta. Es democrático cuando han sido elegidos para ejercerlo y cuando solo pueden exigir conductas de acuerdo a las normas acordadas por los que las obedecen” (p.06).

El autoritarismo, como una característica del poder y por ende de la política, se justifica por medio del patriarcado, el cual ha sido base para el ejercicio del poder asignándoles esta conducta como “natural” a la población masculina. Por otro lado, el dominio en la participación política es considerado democrático, ya que las personas representantes de un país son electas por medio de un sistema democrático que designa seguir con una serie de normas y mandatos. (Astelarra, 1986, p.06)

El ejercicio de la superioridad dentro de un sistema democrático y de la participación política está presente como una conducta inherente o naturalizada en este espacio, siendo la política para muchas personas un medio para acceder al poder, y de la misma manera, un medio para seguir ejerciendo.

Norberto Bobbio (1984) menciona que: “El poder no se deriva simplemente de la posición o del uso de ciertos recursos, sino también de la existencia de determinadas conductas de los sujetos implicados en esta relación”. (p.1223).

Las interacciones sociales entre las personas están caracterizadas por una serie de conductas aprendidas a lo largo de la vida, como por ejemplo las relaciones



de poder. De esta manera, las relaciones de dominio en las personas no es un proceso innato o espontáneo, sino que se puede definir como una construcción social. De esta manera, la persona que utiliza el poder como una característica propia, reproduce esta conducta de manera autoritaria y dominante, independientemente si lo hace consciente o inconscientemente. (Paniagua, 2006, p. 41).

La dominación ha sido caracterizada por ser patriarcal, el cual ha promovido la división de clases entre mujeres y hombres, de esta manera el estudio de los fenómenos sociales ha propiciado que el feminismo, como un método de análisis epistemológico, permita entender las asimetrías de poder. De ahí se reconocen como los distintos espacios en los que han estado los hombres y las mujeres a través de la historia. (Paniagua, 2006, p. 41).

Las mujeres han estado relegadas al ámbito privado y por el contrario los hombres en el espacio público, generando en ello que las relaciones de poder sean utilizadas de distinta forma. El poder sobre, como tal, ha estado dado a los hombres, el cual hay que necesitarlo con el fin de entender las relaciones de entre el género masculino y femenino.

De acuerdo con Fuente (2013) menciona que: “Bajo esta perspectiva, el poder sobre otros (la capacidad de hacer que otros hagan aquello que de otro modo no haría) lo tienen los individuos, y su injusto reparto entre hombres y mujeres es un problema social y político que debe ser analizado y corregido” (p.32).

La desigualdad presente entre ambos géneros, evidencia que existe una dicotomía en el uso del poder el cual deja entrever una jerarquía, teniendo el hombre la autoridad absoluta sobre las mujeres. La desigualdad y la subordinación ha sido parte de la participación política de las mujeres, generando así una acción naturalizada propia del género femenino. La toma de decisiones y el uso del poder en el ámbito público ha estado históricamente en potestad de los hombres, y por el contrario las mujeres han estado sujetas a actividades consideradas como insignificantes en la política.

Las mujeres han tenido que defender su derecho político a lo largo de la historia entendiéndose como su derecho a votar en todas las elecciones y ser elegibles para puestos de función pública, asimismo participar en forma paritaria en la formulación de políticas gubernamentales y en su ejecución, además de ocupar cargos públicos y poder ejercer las funciones públicas en todos los planos gubernamentales. También, tener una participación en organizaciones no gubernamentales y asociaciones que se ocupen de la vida pública y política del país, incluyendo partidos políticos y sindicatos. (CEDAW, Recomendación General N°23, p.01).

En el ámbito político, son muchas las luchas realizadas que han abierto espacios a mujeres en diferentes puestos referentes a la vida política, logrando deconstruir estereotipos y prejuicios con respecto a su género y todo lo que implica ser mujer en una sociedad patriarcal. De esta manera, el ámbito de la política se ha catalogado históricamente como masculino, ya que las mujeres han sido categorizadas como personas sentimentales y designadas a ocuparse de las obligaciones familiares, lo cual les impide implicarse en un ámbito público como la política. Estas ideologías sustentaban la naturaleza de la mujer y por ende se creía que ellas no eran capaces de razonar sobre asuntos del ámbito público y debido a ese argumento se justificaba la ausencia de las mujeres en la política. (Luna, 2004 citado en Marengo, 2012, p. 52).

El modelo patriarcal ha generado una batalla entre los géneros, en donde el sexo de la persona ha sido base para justificar la disparidad de poderes. Alda Facio (1997) señala que las necesidades de las mujeres no han sido consideradas como derechos, por ende, las han relegado al ámbito privado (p.94). Haciendo referencia a lo anterior, Facio menciona cómo la división entre sexos nace y ésta se legitima en la sociedad impidiendo que las mujeres cuenten con el acceso y el disfrute de sus derechos, generando una división sexual del trabajo a lo largo de la historia.

A pesar de que actualmente las mujeres cuentan con mayores posibilidades de incursionar en la política, ésta participación está legitimada por una serie de

estereotipos, prejuicios e ideologías que ha servido como base para las desigualdades y sanciones sociales. Según Korda (1987) la dificultad de las mujeres para participar en un espacio público no se debe a los obstáculos hacia ellas que han interpuesto los hombres, sino que el poder es pensado desde la masculinidad. (p.241).

El poder ha sido incorporado en las mentes y cuerpos de las personas y es reproducido de forma inconsciente por medio del lenguaje corporal y verbal. La construcción social de la masculinidad está incorporada como natural tanto en hombres y mujeres. (Paniagua, 2008, p. 29). El uso de la autoridad socialmente perteneciente a cada género ha generado que la participación política de las mujeres sea obstaculizada. Los obstáculos enfrentados por las mujeres en la política han sido caracterizados por la violencia, discriminación, acoso, entre otras conductas discriminatorias.

### **2.2.2 Violencia política**

El costo social de la violencia ha sido asumido por grupos sociales vulnerables, como por ejemplo las mujeres. La violencia política recibida por las mujeres es entendida por Escalante y Méndez (2011) de la siguiente manera:

Son las acciones y/o conductas agresivas cometidas por una persona, por sí o a través de terceros, que causen daño físico, psicológico, o sexual en contra de una mujer y/o de su familia, en ejercicio de la representación política, para impedir y restringir el ejercicio de su cargo o inducirla a tomar decisiones en contra de su voluntad, de sus principios y de la ley. (p.15).

La violencia política implica acciones agresivas hacia las mujeres que involucra una serie de efectos negativos hacia esta población. La violencia contra las mujeres por razones de género, no avala la participación de las mujeres como sujetas sociales o actrices políticas, generando manifestaciones violentas hacia ellas en la esfera pública. Las experiencias de las mujeres en la política han estado sustentadas de los intereses propios de los hombres, como consecuencia de la

cultura patriarcal, resultando la violación de los derechos humanos, tanto civiles como políticos de las mujeres.

La vida pública de las mujeres involucra un espacio que ha sido utilizado por los hombres para ejercer su dominio, logrando distintas formas de violencia contra las mujeres. Por ende, la violencia contra las mujeres es una expresión de la desigualdad de género que se legitima por medio de costumbres, estereotipos, el lenguaje entre otros, basándose en el deber ser de la mujer y el hombre. El patriarcado presente en las sociedades ha legitimado las ideologías sobre los mandatos de cada género, lo cual ha normalizado conductas o actos que ha perjudicado a las mujeres por razón de su género.

El uso del poder, como base de la violencia contra las mujeres, promueve diversas conductas discriminatorias hacia al género femenino y en diversos ámbitos como, por ejemplo, en la política, manifestándose por medio de conductas discriminatorias tanto de manera explícita, o de manera solapada como es el caso del acoso político.

La incursión de las mujeres en los espacios políticos, ha estado sujeto de numerosos obstáculos, dando lugar a diversas situaciones y experiencias de violencia y acoso. (Valverde, 2012, p. 249). Estas prácticas discriminatorias hacia las mujeres se han convertido es un fenómeno estructural que ha tenido magnitud en la política y en lo social, el cual hay que abordar desde el contexto de la violencia de género, logrando evidenciar las diversas expresiones de violencia contra las mujeres.

Es importante destacar que la violencia política, no únicamente se presenta en un espacio público como la política, sino también en el ámbito privado como la familia o unidad doméstica o en cualquier otra relación interpersonal, además de organizaciones de defensa de los derechos humanos, los medios de comunicación y las redes sociales. Por ende, la violencia política se presenta en cualquier ámbito público, incluyendo todas las organizaciones de carácter público, privado y mixto que operan en la vida pública como los partidos políticos, los sindicatos, las

organizaciones, entre otros, y estas conductas pueden ser perpetradas o toleradas por el Estados o sus agentes. (MESECVI, 2017. p. 06)

### **2.2.3 Acoso político**

La participación política de las mujeres está relacionada con el ejercicio del poder de los hombres en el ámbito público, reproduciendo prácticas y discursos políticos los cuales generan conductas discriminatorias, como el acoso político hacia las mujeres que optan por éste ámbito. Según Torres (2010) señala el acoso político como:

...acciones de violencia contra las mujeres que ejercen representación política y tienen su base en diversas formas de discriminación (descalificación, estigmatización, manipulación y hostigamiento, entre otras) que enfrentan las mujeres que ocupan puestos de elección popular en el nivel local. (p. 28).

El acoso político implica una actitud violenta hacia las mujeres que laboran en la esfera pública generando conductas discriminatorias de diversas formas que reducen la oportunidad de las mujeres para trabajar en este espacio, las limita y cohesiona para que deserten de su participación política. Por consiguiente, Escalante y Méndez (2011) señalan que el acoso político es:

Un acto o conjunto de actos cometidos por una persona, por sí o a través de terceros, en contra de una mujer o de su familia, con el propósito de impedir y/o inducir a una acción u omisión, en el cumplimiento de sus funciones, derechos o deberes, mediante actos de presión a través de persecución, hostigamiento o amenazas efectuadas por cualquier medio (p. 15).

Este tipo de discriminación contra las mujeres no sólo es realizado o expresado en la esfera pública, sino que involucra también la vida personal de ellas, logrando impactar a la familia de la víctima. El acoso político es un acto violento ejecutado de manera intencional, con el objetivo de limitar el disfrute de la

participación política de las mujeres a causa de relaciones de poder socialmente interpuesto a la masculinidad. (Escalante y Méndez, 2011, p.44).

De igual manera, el acoso político representa relaciones de autoridad que ejercen un dominio sobre grupos socialmente subordinados, como por ejemplo las mujeres. Esta práctica discriminatoria conduce a una serie de consecuencias hacia la persona que lo recibe e implica más que una violencia verbal.

De acuerdo con Machicao (2011) menciona que la “Desigualdad, injusticia, impunidad, círculos que encierran y justifican la división sexual del trabajo, la ignorancia, pero a la vez el etnocentrismo, el sexismo y el odio contra las mujeres consciente y/o inconscientemente” (p.01). Debido a lo anterior, el acoso político en contra de las mujeres es un aspecto estructural complejo que implica relaciones de género, división sexual del trabajo, relaciones de poder, entre otros, que ha propiciado discriminación hacia las mujeres por medio de distintas manifestaciones tanto de manera directa como indirecta.

Según Escalante y Méndez (2011) señalan diversas manifestaciones de acoso político, las cuales destaca las siguientes: discriminación y subordinación por el hecho de ser mujeres, descalificación de sus acciones, propuestas o aportes, acoso sexual, acoso, manipulación o asedio para tomar decisiones a favor de otros/as. (p.21).

Las categorías expresadas anteriormente, destacan conductas discriminatorias que se sustentan de la subordinación social de la mujer. La discriminación y hostigamiento dentro del acoso político genera un ambiente hostil, así como una descalificación intelectual de la capacidad de las mujeres para tomar decisiones siendo el acoso político producto de la violencia de género en la política.

El acoso y violencia política se da en diversos momentos de la participación política de las mujeres, y uno de ellos es en la conformación de las listas, en esta etapa no se descartar que se presenten manifestaciones de discriminación hacia

las mujeres, como por ejemplo presiones para renunciar por una postulación en un ámbito público (Rojas, 2012, p.87).

Por otro lado, se encuentra la etapa pre-eleccionaria o en campaña, en esta fase Cerva (2014) menciona que el apoyo al partido es un tema importante en este proceso (p.01). En este proceso son diversas las expresiones de hostigamiento u acoso que enfrentan las mujeres, para ello Rojas (2012) hace referencia a manifestaciones de discriminación por razones de sexo, edad, raza, condición social, cultural, entre otra. Por lo anterior, es importante señalar que existe una interseccionalidad del género, es decir, las diversas manifestaciones de discriminación interactúan con el género lo cual producen discriminaciones múltiples. Un ejemplo de discriminación hacia las mujeres en esta etapa es divulgar información personal y privada de las mujeres candidatas con el fin de menoscabar su dignidad y con el objetivo de obtener la renuncia voluntaria de su postulación. De igual manera, la divulgación falsa de su persona es un medio utilizado para intimidar e inducirlas a la renuncia de su candidatura (Rojas, 2012, p. 88).

La tercera etapa de la participación política es la post-eleccionaria, se caracteriza por ser la fase en donde las mujeres se encuentran ejerciendo el cargo al cual fueron electas. Sin embargo, en esta fase tampoco hay distinciones en cuanto a expresiones y prácticas discriminatorias hacia ellas. Algunas de las conductas que han obstaculizado la participación de las mujeres en la política son por ejemplo evitar cualquier medio de asistencia a las sesiones ordinarias o extraordinarias o a cualquier otra actividad, restringir o impedir a las mujeres, el cumplimiento efectivo de las funciones y atribuciones para el cargo público para el que fueron elegidas, restringir a las mujeres el uso de la palabra en las sesiones u otras reuniones y su participación en comisiones, entre otras (Rojas, 2012, p.88).

Los diversos momentos o etapas de la participación política de las mujeres no están inmersos a las manifestaciones del acoso político, siendo esto una expresión de violencia contra las mujeres. El acoso político es caracterizado por conductas hostigadoras hacia las mujeres, estas expresiones son sutiles y solapas,

siendo esto difícil de percibir y probar. Para ello, Escalante y Méndez (2011) mencionan que el acoso político como expresión de la violencia de género en la política es un tema del uso del poder. (p.16).

### **2.2.3.1 Manifestaciones de acoso político**

Las distintas expresiones del acoso político han sido caracterizadas por ser de forma solapada logrando en diversas ocasiones que las mujeres en su participación política no identifiquen estas manifestaciones discriminatorias hacia ellas. Las manifestaciones de acoso político se sustentan bajo diversas prácticas discriminatorias hacia las mujeres, asimismo por medio de micromachismos, siendo conductas vistas como normales en la sociedad, y por ende invisibiliza los efectos que trae consigo en la participación política de las mujeres

### **2.2.3.2 Discriminación**

La discriminación contra las mujeres en puestos políticos es consecuencia de la violencia de género que se ha manifestado por medio del acoso político. Entendiendo el acoso político como “los actos realizados por acción u omisión orientados a limitar, anular, atentar, restringir, contrarrestar o menoscabar el ejercicio de los derechos políticos de las mujeres”. (Acurio, 2015, p. 01)

De acuerdo con la CEDAW, aprobada por la Asamblea General de las Naciones Unidas en 1979, señala en el artículo 1 que la discriminación contra las mujeres:

Denotará toda distinción, exclusión o restricción basada en el sexo que tenga por objeto o por resultado menoscabar o anular el reconocimiento, goce o ejercicio por la mujer, independientemente de su estado civil, sobre la base de la igualdad del hombre y la mujer, de los derechos humanos y las libertades fundamentales en las esferas política, económica, social, cultural y civil o en cualquier otra esfera (p.01)



Cualquier conducta que exprese o que haya una intención de excluir a las mujeres en cualquier esfera, es discriminación contra la mujer. No hace falta un resultado de discriminación, si hay una intención o una finalidad de distinción, exclusión o restricción hacia las mujeres, es considerado como discriminación igualmente (CEDAW, 1979, p. 01).

La discriminación ha propiciado la desigualdad en el ámbito político de las mujeres y responde a patrones socio-culturales a través de la historia. La participación de las mujeres en el espacio político no garantiza el disfrute de su derecho. El ejercicio del derecho de las mujeres en la participación política implica garantizar un ambiente de trabajo libre de todo tipo de discriminación y acoso.

El principio de igualdad y no discriminación es base fundamental para el respeto de los derechos humanos, que caracteriza a una sociedad democrática. Los derechos humanos son caracterizados por ser universales e inherentes a todas las personas en cualquier esfera, sea éste cultural, política o económica, la estructura patriarcal ha propiciado diversas manifestaciones de discriminaciones con las mujeres (CEDAW, 1979, p.01).

Los patrones sociales y culturales masculinos históricamente han expresado conductas discriminatorias las cuales promueven y reproducen actitudes desiguales por medio de relaciones de poder entre hombres y mujeres en espacios políticos y públicos.

Las expresiones de discriminación no siempre son visibles para las personas, debido a esto Rojas (2012) señala dos tipos de manifestaciones de la discriminación siendo esta directa o indirecta. Por su parte menciona que la discriminación directa “consiste en tratar de forma desigual a una persona por la pertenencia a un grupo determinado, en este caso en función del sexo. Está expresamente prohibida por el ordenamiento jurídico. Es la más fácil de detectar” (p. 71).

La situación de vulnerabilidad de las mujeres ha permitido que sean víctimas de prácticas discriminatorias directas en la esfera pública generando un obstáculo

en el desempeño de sus labores. La discriminación directa es visible debido a sus efectos en las personas, por tal motivo es considerada la más fácil de detectar e identificar ya que la conducta es percibida por la persona que recibe la discriminación, así como por otras personas externas. Este tipo de discriminación puede ser vista desde la violencia política, la cual se caracteriza de expresiones violentas y evidentes para las personas (Rojas, 2012, p.71).

Por otro lado, Rojas (2012) menciona otro tipo de discriminación denominada indirecta, esta consiste en una manifestación neutra que desfavorece a un individuo o colectivo y que además no existe una causa justificada y razonable de la expresión discriminatoria. (p. 71) Este tipo de discriminación se caracteriza por ser sutil y no visible por la persona que la recibe. Rojas (2012) destaca una serie de prácticas discriminatorias indirectas hacia las mujeres, las cuales señala las siguientes:

- El lenguaje y actitudes que invisibiliza a las mujeres.
- Requerimientos innecesarios para el desempeño del puesto que se apoyan en estereotipos: fuerza física, sexo, disponibilidad, movilidad, horarios, actitudes, estado civil, edad, etc.,
- No comunicar o proporcionar información falsa.
- Establecer un requisito que resulte de más difícil cumplimiento para las mujeres que para los hombres o impongan por razón de género la realización de actividades y tareas ajenas a las funciones y atribuciones generales de toda autoridad.
- Atribución sistemática de categorías inferiores a las mujeres
- Establecer un nivel retributivo inferior a una categoría profesional desempeñada por mujeres.
- Abusen de la justicia comunitaria en contra de las autoridades elegidas para un cargo público.... (p. 71-72).

La discriminación indirecta es una práctica que representa y caracteriza el acoso político, ya se determina como una expresión sutil y solapada cuando existe uso del poder y da como resultado expresiones de discriminación hacia las mujeres.

Son diversas las manifestaciones de discriminación que se dan en el acoso político, que evidencian las relaciones de poder en la esfera pública. Un estudio exploratorio realizado por Escalante y Méndez (2011) expresa una serie de situaciones que han vivenciado las mujeres en la política, afectando su participación política:

- Intimidación y menoscabo de los derechos humanos de las mujeres, discriminación y subordinación por el hecho de ser mujeres.
- Descalificación, estigmatización, manipulación y hostigamiento, e incluso acoso sexual.
- Presiones para ser obligadas a tomar decisiones en contra de su voluntad.
- Presión de los partidos políticos para obligarlas a renunciar.
- Presión, violencia psicológica y hasta física, determinaciones tomadas por otros, propagación de chismes y rumores, irrespeto.
- Coacción para realizar acciones y/o tomar decisiones sin discusión y opinión, a cambio de tener apoyo y continuar “vigente” políticamente.
- Cuando se es del mismo partido que las autoridades municipales, el partido no desea que se aclaren irregularidades o la falta de cumplimiento en la que incurre la gestión municipal. (p.24).

El acoso político tiene como fin limitar y obstaculizar la participación política de las mujeres generando un ambiente hostil. De esta manera, se caracteriza por diversas expresiones discriminatorias, pero no necesariamente implica una conducta agresiva hacia las mujeres, sino que son acciones disimuladas que tienen como resultado coaccionar la participación política de las mujeres. Además de las anteriores expresiones, podemos señalar otras manifestaciones de acoso político que señala el INAMU<sup>1</sup> como por ejemplo:

- Cuando se les asignan responsabilidades que no corresponden a su cargo.
- Se les obliga mediante intimidación a suscribir todo tipo de documentos y/o avalar decisiones contrarias a su voluntad.

---

<sup>1</sup> INAMU. El acoso político contra las mujeres. Una manifestación de violencia de género. Boletín Informativo

- Se les proporciona información falsa, errada o imprecisa, que afecta las decisiones en su cargo.
- Cuando por cualquier medio se les limita o impide asistir a las sesiones ordinarias o extraordinarias o a cualquier otra actividad que implique la toma de decisiones, impidiendo o suprimiendo el derecho a voz y voto.
- Se les restringe el uso de la palabra, en las sesiones u otras reuniones y su participación en comisiones, comités y otras instancias inherentes a su cargo, conforme a la legislación o reglamentación establecida.
- Se divulgan o relevan información personal y privada con el objetivo de menoscabar su dignidad como seres humanos y utilizar la misma, para obtener contra su voluntad la renuncia al cargo que ejercen o postulan”.
- Se divulga información falsa relativa a las funciones políticos-públicas, con el objetivo de desprestigiar su gestión y obtener contra su voluntad, la renuncia al cargo que ejercen o postulan.

El acoso político como una expresión de violencia y discriminación contra las mujeres es efectuada por diversas expresiones de discriminación tanto de manera indirecta como directa que va relacionada con el abuso de poder por parte de los hombres hacia las mujeres. El uso de la autoridad es utilizado en el acoso político de manera sutil por parte de los hombres quienes ejercen su supremacía por medio de manifestaciones machistas denominadas micromachismos.

### **2.2.3.3 Micromachismos**

Las expresiones de violencia y acoso parten de la cultura androcéntrica a través de la historia. La violencia política, así como el acoso político, han estado sujetas por distintas expresiones discriminatorias. Las conductas discriminatorias en las relaciones de género son caracterizadas por pequeñas y sutiles formas de dominación y control hacia las mujeres específicamente, las cuales son denominadas micromachismos. Por lo anterior, Luis Bonino (2014) lo denomina como:

Actitudes de dominación suave” o de “bajísima intensidad”, formas y modos larvados y negados de abuso e imposición en la vida cotidiana. Son, específicamente, hábiles artes de dominio, comportamientos sutiles o insidiosos, reiterativos y casi invisibles que los varones ejecutan permanentemente. (p. 01).

Los micromachismos son una forma solapada de ejecutar la violencia contra las mujeres. Existe un desconocimiento de estas formas discriminatorias por parte de la persona que lo recibe. La persona que reproduce esta forma de discriminación cuenta con la intención de dominar, controlar y violentar a las demás personas. La utilización de estos tipos de discriminación atenta contra los derechos de las mujeres, el derecho a su participación y a la toma de decisiones en puestos que implican poder.

Los micromachismos trabajan de una manera bastante efectiva en las mujeres, por tal motivo Luis Bonino (2014) menciona que, debido a su invisibilidad por parte de las personas, los micromachismos van dañando la autonomía de las mujeres y las perjudica con el tiempo. Además, por no presentarse de manera evidente o directa, es difícil percibir las conductas discriminatorias causando que no haya una oposición ante tales conductas por parte de las víctimas. Por lo tanto, los micromachismos son considerados como trampas manipulativas con efectos peligrosos. (p. 04).

La efectividad de los micromachismos hacia las mujeres se da debido al ejercicio de poder de dominio socialmente interpuesto a los hombres, generando su reproducción naturalizada en diversos ámbitos lo cual ha provocado repercusiones negativas hacia ellas, por ejemplo, Luis Bonino (2014) destaca los siguientes:

- Sobreesfuerzo psicofísico, con agotamiento de las reservas emocionales y de la energía para el sí y para el desarrollo de los intereses vitales
- Inhibición del poder personal, con una parálisis retroceso del desarrollo personal, limitación de su libertad y aumento de actitudes defensivas y de queja ineficaz, con la utilización de los “poderes ocultos” (...)

- Deterioro variable de la autoestima y de la autocrédibilidad, con aumento de la desmoralización y la inseguridad, y aparición de sentimientos de incompetencia, derrota, distancia emocional o impotencia.
- Malestar difuso, irritabilidad crónica, y un hartazgo “sin motivo” de la relación, de los cuales las mujeres se culpan, por no percibir su origen. (p. 04).

El micromachismo reproduce una serie de conductas violentas y discriminatorias hacia las mujeres que implica la coacción de sus derechos por ser una expresión solapada de actos discriminatorios que evidencia relaciones de dominación. Estas formas de discriminación y violencia atenta contra la participación política de las mujeres, ya que, por medio del acoso político, se ven reflejadas estas expresiones machistas, caracterizadas por invisibles, manipulables, reiterativas, entre otras.

#### **2.2.4 Consecuencias del acoso político**

Las expresiones de diversas formas de violencia como los micromachismos y prácticas discriminatorias presentes en el acoso político traen consigo efectos negativos hacia las personas que lo reciben. “Estas formas de abuso de poder, se trasladan de ámbitos privados a los públicos, que perpetúa la dominación masculina sobre las mujeres” (Rojas, 2012, p. 72). Los diversos cuestionamientos y juzgamientos de la vida política de las mujeres son propios del acoso político que enfrentan, los cuales se han sustentado a través de diferentes patrones.

Con base en lo anterior, Rojas (2012) señala que los diversos patrones tanto sociales, culturales e inclusive institucionales obstaculizan el desempeño de las mujeres en su función pública y además restringen su participación a espacios de toma de decisiones lo cual ha sido legitimado por prejuicios, ideologías, estereotipos, desvalorizaciones que constantemente permean en la sociedad haciendo que las mujeres se conviertan vulnerables de acoso y violencia política. (p. 118).

Las constantes expresiones de acoso hacia las mujeres en el ámbito político

repercuten en la autoestima y credibilidad de sus capacidades para optar por un puesto de elección popular, logrando en ellas una auto discriminación como lo menciona Rojas (2012):

...entre las mujeres existe un problema de auto discriminación, que se expresa en falta de confianza de las mujeres en su propia capacidad para cumplir de forma óptima con responsabilidades de carácter público. Este problema se ve acentuado porque las mujeres que intervienen en el espacio público deben, en primer lugar, obtener el apoyo de la familia, luego el beneplácito de la comunidad, para finalmente poder dedicarse a la política. (p. 68).

Es evidente el impacto que genera la auto discriminación en las mujeres tanto para su desarrollo personal y profesional. La auto discriminación es definitivamente un obstáculo difícil de superar que termina siendo una barrera para el desarrollo de la participación política de las mujeres. (Bonder y Rodríguez, 2009, p. 16). Los mandatos sociales patriarcales como base reproductora de los estereotipos y roles de género, crea una dicotomía entre lo público y lo privado, causando repercusiones en la participación política de las mujeres.

Así mismo, las prácticas discriminantes durante la participación política de las mujeres son igualmente causante del abandono de las funciones de las mujeres en puestos de elección popular. Debido a ello, Machicao (2004) destaca que las manifestaciones de discriminación hacia las mujeres tienen como objeto hacerlas renunciar a sus puestos, así como obligarlas a tomar decisiones de las cuales no están de acuerdo (p.05).

El acoso político tiene como fin que las mujeres en puestos políticos se sientan atemorizadas, presionadas, coaccionadas, y hasta obligadas a realizar o actuar en contra de su ética y de su voluntad, logrando de esta manera su objetivo de obstaculizar su participación política.

La participación política de las mujeres se ve afectada cuando enfrentan

estas conductas, generando en muchos de los casos el abandono de sus labores en puestos de elección popular. Por su parte, Rojas (2009) menciona que las mujeres que cuentan con un puesto de responsabilidad en la política son vulnerables a sufrir acoso lo cual llega a impactar de manera negativa su salud emocional como física. El acoso político afecta de manera integral a las mujeres en el ámbito público, así como a la sociedad, lo cual se considera como un fenómeno social. (p.01)

Los efectos del acoso político en las mujeres implican una serie de daños hacia ellas, ocasionándoles repercusiones no solo a su salud, sino también en su vida profesional, atentando contra sus derechos humanos. Según el estudio realizado por Rojas (2012) evidencia las dificultades de las mujeres para acceder al ámbito público, así como para mantenerse en un puesto de poder. Además, señala el acoso y la violencia política como manifestaciones discriminatorias que atenta contra la participación política de las mujeres, tanto en espacios de toma de decisión, así como en el ejercicio del poder (p.118).



## **CAPÍTULO III.**

### **Marco Metodológico**

### **3.1 Marco metodológico**

En este capítulo se exponen los principales elementos que promoverá el análisis de la temática desde una metodología cualitativa de investigación con perspectiva de género. La perspectiva de género permitirá realizar un análisis integral en la recolección y estudio de los datos, generando identificar manifestaciones y consecuencias del acoso político recibido por vicealcaldesas en puestos de elección popular en el periodo 2010-20120.

#### **3.1.2 Tipo de investigación**

La presente investigación será cualitativa con el fin de realizar un análisis que permita las descripciones detalladas de las expresiones de acoso político.

Bajo la búsqueda cualitativa, en lugar de iniciar con una teoría particular y luego “voltear” al mundo empírico para confirmar si ésta es apoyada por los hechos, el investigador comienza examinando el mundo social y en este proceso desarrolla una teoría coherente con los datos, de acuerdo con lo que observa, frecuentemente denominada teoría fundamentada (Esterberg, 2002). (Hernández, Fernández y Baptista, 2010, p. 09).

La investigación cualitativa permitirá explorar el tema de investigación para luego describirlo y finalmente generar teoría a partir de los datos recolectados. El enfoque cualitativo “es naturalista (porque estudia a los objetos y seres vivos en sus contextos o ambientes naturales y cotidianidad) e interpretativo (pues intenta encontrar sentido a los fenómenos en función de los significados que las personas les otorguen)” (Hernández et al., 2010, p. 09). A partir de lo anterior los patrones sociales, culturales y de género logran estudiar y analizar las experiencias de las mujeres en puestos de elección popular.

El método cualitativo permitirá realizar la investigación evidenciando las manifestaciones del acoso político, sus implicaciones, y consecuencias tanto personales y profesionales de las vicealcaldesas, y a su vez responder de una forma integral la pregunta de investigación realizada. Esto se dará a través de la

recolección de datos sin medición numérica, con el fin de generar preguntas abiertas para el proceso de interpretación que se requiere realizar en este tipo de método. Se entiende que el enfoque cualitativo logra evidenciar un conjunto de interpretaciones con el fin de visibilizar representaciones por medio de observaciones, documentos, audios entre otros. (Hernández et al., 2010, p. 10).

El enfoque cualitativo tiene como ventaja que "...proporciona profundidad a los datos, dispersión, riqueza interpretativa, contextualización del ambiente o entorno, detalles y experiencias únicas. También aporta un punto de vista "fresco, natural y holístico" de los fenómenos, así como flexibilidad." (Hernández et al., 2010, p. 17). Por lo anterior, este enfoque requiere la recolección de información en el campo, con el fin de explorar e indagar las vivencias de las mujeres en puestos de vice alcaldía, y por ende, analizar dichos resultados por medio de las experiencias, percepciones, situaciones, conductas observadas, manifestaciones, entre otras, de las participantes.

Por otra parte, Taylor y Bodgan (1996) menciona cualidades de la investigación cualitativa la cual expresa que la metodología cualitativa se refiere en su más amplio sentido a la investigación que produce datos descriptivos o las propias palabras de las personas, habladas o escritas, y la conducta observable. Asimismo, señala que el método cualitativo permite un involucramiento con las personas estudiadas esto con el fin de entender y comprender cómo ven las cosas, por lo tanto hay un acercamiento para comprender su cotidianidad desde lo personal y sus sentires. (p. 19-23). La metodología cualitativa permite lograr un acercamiento al tema que se quiere investigar por medio de la interacción de las partes involucradas y por ende un acercamiento a la realidad.

Por otra parte, la perspectiva metodológica de la presente investigación será de tipo exploratoria. "Los estudios exploratorios sirven para familiarizarnos con fenómenos relativamente desconocidos, obtener información sobre la posibilidad de llevar a cabo una investigación más completa respecto de un contexto particular (...). (Hernández et al., 2008, p. 79).

El acoso político, como una forma de violencia hacia las mujeres, ha sido poco investigado a nivel nacional, por lo tanto, los estudios exploratorios tienen como objetivo “examinar un tema o problema de investigación poco estudiado, del cual se tienen muchas dudas o no se ha abordado antes”. (Hernández, Sampieri y Mendoza, 2008, p. 79).

De esta manera, la investigación de tipo exploratorio ayudará a investigar las causas, manifestaciones y consecuencias del acoso político en las mujeres que optan por puesto de elección popular, por medio de las vivencias y los estudios de casos.

### **3.1.3 Aportes de la perspectiva de género en la investigación**

La investigación tendrá como eje transversal la perspectiva de género esto con el fin de reconocer las relaciones de poder que se dan entre hombres y mujeres, en general favorables a los varones como grupo social y discriminatorio para las mujeres. Las relaciones de poder han sido constituidas social e históricamente; las mismas atraviesan todo entramado social y se articulan con otras relaciones sociales, como las de clase, etnia, edad, preferencia sexual y religión. (Gamba, 2008, p 02).

Los aportes de la perspectiva de género permitirán enriquecer el análisis de los resultados ya que la categoría de género “es amplia, implica no solamente el modo como la simbolización cultural de la diferencia sexual afecta las relaciones entre hombres y mujeres, sino también como estructura la política, la economía, el sistema jurídico legal, las instituciones del Estado, la vida privada, la intimidad, las ideologías, las ciencias y otros sistemas de conocimiento, etc.” (Bonan y Guzmán, Sf, p. 02).

La perspectiva de género permitirá realizar un análisis partiendo de las relaciones de poder entre hombres y mujeres en puestos públicos, las percepciones por parte de las mujeres de su participación política, las subjetividades o construcciones sociales tomando en cuenta la toma de decisiones y su participación

en la política. Además, investigará y analizará las percepciones, por parte de las mujeres, del acoso y violencia política en el espacio privado. De igual manera, la vivencia del acoso político, tanto en el ámbito personal como profesional, y en los distintos momentos de su participación política en puestos de elección popular como lo son desde su postulación, la realización de la campana y el ejercicio de su cargo.

Por lo anterior, debido a que la investigación a realizar se basa en las experiencias y vivencias de acoso político de las mujeres en la vida pública, este trabajo pretende desde el enfoque feminista estudiar, analizar y comprender las experiencias de acoso político en la participación política de las mujeres. La investigación se realizará bajo una metodología feminista ya que según Harding (1987) señala que:

Investigadoras feministas vienen sosteniendo que las teorías tradicionales han sido aplicadas de manera tal que hacen difícil comprender la participación de las mujeres en la vida social, así como entender que las actividades masculinas están determinadas por el género (y que no son, como suelen considerárseles representaciones de “lo humano”). (p.13).

Las investigaciones tradicionales han sido bajo una perspectiva androcéntrica y patriarcal, generando una universalidad en las temáticas investigadas. La metodología feminista permite analizar las experiencias de acoso político en la participación política de las mujeres, con el fin de realizar rupturas de lo tradicional en cuanto a ideologías patriarcales presentes en la sociedad. Estudiando la información desde una metodología feminista y bajo el método cualitativo “...llegaremos a conocerlas (a las personas) en lo personal y experimentar lo que ellos y ellas sienten en la lucha cotidiana en la sociedad” (Taylor y Bogdan, 1996, p. 21). Este acercamiento a las mujeres permitirá ejecutar la investigación de una manera personal lo cual facilitará realizar el análisis de las experiencias de acoso político desde un testimonio propio de las mujeres.

Las mujeres como personas investigadas cumplen un papel transformador y para ello Mies (1990) menciona que la investigación debe de partir desde un estudio

de la vida personal y social de las personas participantes en la investigación (p. 105). Por lo anterior, se pretende entender y comprender las experiencias de acoso político que enfrentan las mujeres en su participación política evidenciando relaciones de poder y de dominio.

## **3.2 Área de estudio**

### **3.2.1 Unidades de análisis**

La presente investigación tendrá como categoría de análisis la vivencia del acoso político en los tres momentos de la participación política de las mujeres, su postulación, su candidatura, y el ejercicio de su cargo. Seguidamente se analizará las expresiones o manifestaciones del acoso político, y por último las consecuencias que trae consigo esta expresión de violencia hacia las mujeres, sea esto en el ámbito personal y profesional.

### **3.2.2 Población de estudio**

Entendiéndose como población “La totalidad de fenómeno a estudiar en donde las unidades poseen una característica común, la cual se estudia y da origen a los datos de la investigación” (Tamayo, 2004, p 92). Debido a lo anterior, la población nos remite un grupo de personas que poseen una relación entre sí y que permite analizar la problemática planteada.

En la presente investigación se trabajará las vivencias de acoso político hacia las mujeres en puesto de elección popular, específicamente en el puesto de vice alcaldía durante el periodo 2010-2020. La población a estudiar, es decir, las vicealcaldesas se determinan debido a sus visitas al Instituto Nacional de las Mujeres (INAMU) en Costa Rica con el fin de exponer diversas manifestaciones discriminatorias hacia ellas en su función pública y ante la búsqueda ayuda y asesoramiento con el fin de denunciar estas prácticas. Asimismo, existen recursos de amparo ante el Tribunal Supremo de Elecciones en Costa Rica donde también se denuncian expresiones discriminatorias que atentan contra su derecho a la participación política. Además, se trabajará con las vicealcaldesas ya que, en el

Código Electoral en Costa Rica, no se define las funciones específicas para el puesto de vice alcaldía, por ende, existe un interés por estudiar cómo ha sido su vivencia y experiencia en la política quedando sujetas a que la figura de la alcaldía les asigne sus labores específicas.

Asimismo, la población de estudio se determina debido a que, en el periodo electoral del 2010, de los 81 cantones a nivel nacional, 71 mujeres fueron electas como vicealcaldesas y 10 fueron vicealcaldes. Posteriormente, en las elecciones del 2016, 69 mujeres quedaron como vicealcaldesas y 12 fueron hombres. (Tribunal Supremo de Elecciones, 2010, p. 01). Se destacan estos datos debido a que a pesar de la aprobación de la ley número 8.765 sobre la reforma integral al Código Electoral sobre el principio de igualdad, no discriminación y paridad, los puestos de poder como la alcaldía aún siguen siendo manejados por hombres, logrando evidenciar una feminización del puesto de la vice alcaldía. Además, a pesar de que las vicealcaldesas han optado por un puesto de elección popular, el disfrute de su derecho político se ve amenazado durante su participación por expresiones de discriminación que atenta contra su derecho al ejercicio pleno de su participación política.

Además, el periodo de investigación (2010-2020) se establece con el fin de investigar dos procesos electorales para determinar si ha habido cambios referentes a la participación política de las mujeres. Asimismo, identificar si la Ley N° 8765 aprobada por el país en el 2009 donde establece el principio de paridad de género y alternancia, ha contribuido para que las mujeres cuenten con mayores oportunidades para ejercer un puesto de elección popular, así como analizar si el principio de igualdad y no discriminación es algo real o ajeno con base en las experiencias de las vicealcaldesas en ambos periodos.

Por lo anterior, la investigación está dirigida a mujeres con los siguientes criterios de selección:

1. Vicealcaldesas
2. Diferentes partidos políticos

3. Del área rural y urbana
4. Durante el periodo del 2010 al 2020
5. Vicealcaldesas que buscaron ayuda al INAMU
6. Vicealcaldesas que interpusieron un recurso de amparo ante el Tribunal Supremo de Elecciones (TSE)
7. Vicealcaldesas que no buscaron asesoramiento o ayuda ante el INAMU, ni interpusieron un recurso de amparo en el Tribunal Supremo de Elecciones (TSE)

### **3.3 Fuentes de información primaria y secundaria**

En la investigación existen fuentes primarias y secundarias, por ende, como fuente primaria se contará con las mujeres vicealcaldesas como protagonistas del tema a investigar, de igual manera con denuncias, testimonios, y entrevistas. La fuente primaria permite obtener datos e información de manera directa por parte de las mujeres vicealcaldesas y su propia vivencia de su participación política y el acoso político. Por otra parte, como fuente secundaria será la bibliografía la cual dará soporte a la fuente primaria por medio de las diferentes teorías, investigaciones, experiencias, entre otros, con el fin de comprender la vivencia de las mujeres en un cargo de elección popular.

### **3.4 Criterio de selección de técnicas e instrumentos de recolección de información**

Sampieri, (1991), define la recolección de datos como “el método de recolección de datos de información pertinente sobre las variables involucradas en la investigación” (p. 235). A partir de ello, es una técnica que permite recaudar o recoger datos de manera directa en un lugar determinado y con una población específica. Por lo anterior, el método utilizado para realizar la investigación es la entrevista.

“Las entrevistas, como herramientas para recolectar datos cualitativos, se emplean cuando el problema de estudio no se puede observar o es muy difícil



hacerlo por ética o complejidad (...) y permiten obtener información personal detallada. Una desventaja es que proporcionan información “permeada” por los puntos de vista del participante (Creswell, 2009). (Hernández et al., 2010, p. 418-419).

Debido a lo anterior, la técnica escogida para esta investigación será una entrevista semiestructurada, este tipo de entrevista se “basa en una guía de asuntos o preguntas y el entrevistador tiene la libertad de introducir preguntas adicionales para precisar conceptos u obtener mayor información sobre los temas deseados (es decir, no todas las preguntas están predeterminadas).” (Hernández et al., 2010, p. 418).

Por lo tanto, la entrevista semiestructurada dentro del enfoque cualitativo, permitirá que las vicealcaldesas, por medio de preguntas abiertas, se refieren sobre su experiencia en un puesto de elección popular, con el fin de generar una comunicación abierta y se lleve a cabo una conversación donde vayan exponiendo sus relatos referente a su vivencia como participantes en el ámbito público, así como sus percepciones acerca del acoso político. Por su parte, Crewell (2009) señala que las entrevistas cualitativas deben de ser caracterizadas por ser abiertas y sin categorías, esto con el fin de lograr que las personas se expresen libremente y lograr obtener las experiencias de las personas investigadas y sin influir en las ideologías de la persona investigadora o incluso por resultados de investigaciones previas. (p. 418).

Por consiguiente, es importante señalar que la investigación se realizará bajo el principio de saturación, este método permite no establecer un número específico de entrevistas, sino que permite recolectar información hasta que no haya ningún dato nuevo. Si existe un dato nuevo en las entrevistas, la investigación no debe de detenerse, ya que es considerado importante para el análisis. (Morse, 1995. p.147) Debido a lo anterior no se determinará un número específico de entrevistas para la investigación.

### **3.5 Plan de recolección, ordenamientos y análisis de la información**

El proceso de recolección de información comenzará por la firma de un consentimiento informado de las personas participantes en la investigación con el fin de grabar la entrevista. Posteriormente, se realizará la entrevista semiestructurada la cual permitirá el análisis de los relatos, testimonios y percepciones de las participantes sobre el acoso político en los distintos momentos de la participación política de las mujeres. Seguidamente, se realizará la categorización de la información por medio de la transcripción de la entrevista, la cual permitirá el análisis.

### **3.6. Resultados esperados/limitados de la investigación**

Con la investigación se pretende identificar las manifestaciones de acoso político que sufren las mujeres en su participación política como vicealcaldesas, así como las consecuencias que lleva consigo este tipo de discriminación hacia las ellas. La participación de las mujeres en puestos de elección popular conlleva tres momentos importantes en el ámbito político, considerando su postulación, la realización de la campaña y en el ejercicio de su cargo de elección popular durante su participación política.

El acoso político es una forma de discriminación hacia las mujeres en el ámbito político el cual es considerado un obstáculo para el pleno derecho y disfrute de su participación política. El acoso político es una expresión de discriminación que ha sido caracterizada por ser de manera solapada, lo cual genera dificultad de ser percibida por la persona que lo recibe.

A partir de lo anterior, se considera como limitación la indisposición de las vicealcaldesas en participar con la entrevista semi estructurada. De igual manera, como limitación podría afectar los recursos económicos, en cuanto al transporte para el traslado hacia las diversas zonas en donde se encuentren las mujeres ya que será realizado en zonas urbanas y en rurales

## **CAPÍTULO IV.**

### **Análisis de resultados**

#### **4.1 Contextualización de los resultados**

Las entrevistas realizadas a las vicealcaldesas muestran la vida política de las mujeres y sus limitaciones para ocupar un puesto de elección popular en los diferentes momentos de su participación política. Durante las entrevistas compartieron su vivencia personal como vicealcaldesas, indicaron que con base al trabajo que lograron realizar se sintieron muy felices poder servir a la comunidad y ejecutar al menos un proyecto para su cantón, independientemente de los obstáculos enfrentados. Sin embargo, cuando se les consultó sobre su experiencia a nivel general, evidenciaron sentimientos de frustración, enojo, incertidumbre, impotencia, hasta llanto debido a varias limitaciones que enfrentaron y enfrentan en su gestión pública, debido a lo anterior, se detalla las características generales de la selección de las entrevistas.

Se realizaron 18 entrevistas en total, las cuales 7 corresponden al periodo anterior (2010-2016) y 11 entrevistas del periodo actual (2016-2020). Es importante destacar que las entrevistas se realizaron tanto del área rural como urbana para ambos periodos. Además, se señala que para ambos periodos se contactaron vicealcaldesas de las 7 provincias, sin embargo, no todas contestaron los correos electrónicos enviados o los mensajes de textos. Por ejemplo, las entrevistas realizadas para el periodo anterior corresponden a 3 cantones de Alajuela, 2 cantones de Heredia, 1 cantón de San José y 1 cantón de Limón. Para el periodo actual corresponden a 2 cantones de Alajuela, 3 cantones de San José, 4 cantones de Heredia, 1 cantón de Limón y 1 cantón de Puntarenas.

La selección de las vicealcaldesas se da de manera aleatoria con base a la lista oficial del TSE para ambos periodos electorales. Para la búsqueda de los contactos de las vicealcaldesas del periodo 2010-2016 se obtuvieron por medio de la Red Costarricense de Mujeres Municipalistas (RECOMM) bajo un acuerdo de confidencialidad de los datos brindados. Con respecto a la base de datos, se contactó mínimo dos cantones de cada provincia para que fueran parte del trabajo de investigación, sin embargo, no hubo respuesta de algunas de ellas o inclusive la información ya no correspondía.

El contacto se dio por medio de mensajes de textos ya que muchos de los correos eran institucionales y por ende no correspondían. Para los contactos del periodo actual 2016-2020 se obtuvieron directamente de la página web de las municipalidades o llamando directamente a la institución. Las entrevistas semi estructuradas se llevaron a cabo por medio de una cita presencial en la municipalidad, así mismo se utilizó otras herramientas tecnológicas como por ejemplo skype y llamadas por la aplicación de whatsapp, esto debido a la distancia para poder asistir a la reunión de manera presencial o incluso debido a que varias de ellas podían participar de la entrevista en las noches.

Los partidos políticos a los cuales pertenecen las participantes fueron variados, se destaca el Partido Liberación Nacional [(PLN), Frente Amplio, Partido Acción Ciudadana (PAC), Partido Unión Social Cristiana (PUSC. La edad promedio de las entrevistadas corresponde de 28 años hasta los 63 años. La mayoría de ellas cuentan con estudios universitarios completados.

Además, de las mujeres seleccionadas para ser vicealcaldesas, muchas de ellas contaban con experiencia en la participación comunal, otras conocían ciertos procesos municipales, sin embargo, otras no contaban con ninguna experiencia comunal ni municipal, lo cual indicaron que fue difícil al inicio ejercer como vicealcaldesas ya que necesitaron partir por entender el manejo y los procesos municipales.

También, es importante señalar que dos vicealcaldesas del periodo anterior y dos vicealcaldesas del periodo actual, ambas provenientes de zonas rurales, indicaron que interpusieron un recurso de amparo con el fin de defender sus derechos políticos en su función pública, ya que estaban siendo violentados.

Por consiguiente, el análisis de la información de la entrevista semiestructurada se da por medio de la transcripción de cada una de las entrevistas con el fin de obtener y evidenciar los testimonios de las vicealcaldesas sobre su participación política y por ende las manifestaciones sobre el acoso político.

## **4.2 Análisis de la información obtenida**

El análisis de la información se llevará a cabo de la siguiente manera: primero se evidenciará la experiencia de las mujeres en su participación política, empezando por la postulación, luego en la campaña y por último en el ejercicio del cargo. Posteriormente, se detallará por medio de un cuadro, las diversas manifestaciones de acoso político que expresaron durante la entrevista, y para finalizar se señalará las repercusiones que han generado estas formas de discriminación hacia ellas en su vida personal y profesional.

### **4.2.1. Primer momento de la participación política: Postulación**

El proceso de postulación para las vicealcaldesas fue descrito como un proceso rápido y sorpresivo, ya que, sin pensarlo fueron invitadas por diversas personas para formar parte de la papeleta. Hubo situaciones que influyó para pensar si aceptaban la oportunidad o no. Por lo anterior, se señalará varios aspectos importantes que se logró identificar gracias a las experiencias compartidas.

Durante el proceso de postulación, es importante señalar que, de las entrevistas realizadas, las mujeres vicealcaldesas fueron escogidas propiamente por la persona que se estaba postulando para la alcaldía para que formara parte de la papeleta. Asimismo, se evidencia en las entrevistas que la mayoría de las mujeres no habían pensado en postularse para un puesto de elección popular, se menciona que las escogieron por diferentes motivos, como por ejemplo por su formación académica, su experiencia laboral, por su participación activa dentro de la comunidad, entre otros.

Sólo dos vicealcaldesas, una del periodo anterior y otra del periodo actual mencionaron que querían postularse para la alcaldía, sin embargo, no se les brindó la oportunidad y más bien fueron engañadas con negociaciones que no se cumplieron. Por lo anterior, se destaca la siguiente experiencia de parte de la vicealcaldesa del periodo anterior:

“Les propuse a las personas que llegaron a mi casa que yo quería ser alcaldesa, que me dieran la oportunidad, sin embargo ellos eran un grupo, me dijeron Doña (nombre) en la historia de Costa Rica va a quedar por primera vez las vicealcaldesas o alcaldes van a tener un periodo más largo de los demás...entonces le vamos a dar a usted los últimos dos años para que se quede como alcaldesa, lo cual fueron simplemente palabras y no se llevó a cabo, por tal razón acepté la vice alcaldía”

Por otro lado, la vicealcaldesa del periodo actual señala cuál fue su experiencia en el periodo de postulación:

“Si había postulado para ser alcaldesa, pero esos jueguitos sucios que le hacen a uno en política, acá en (cantón) sucedió algo y me dijeron que el alcalde no se podía reelegir y que a mí me iban a ascender, entonces me postulé como vicealcaldesa, pero después la Asamblea Nacional agarró a una persona y la puso ahí simplemente porque le gustaba”

De las entrevistas realizadas se destacan estas dos vivencias, ya que estas mujeres tenían claro que querían ejercer en un puesto de elección popular, específicamente como alcaldesa, sin embargo, al final no se presentó la oportunidad. Las demás personas entrevistadas indicaron que las llegaron a buscar para formar parte en la papeleta para el puesto de vice alcaldía propiamente, sin que ellas hayan tenido anteriormente la inquietud de formar parte del puesto. No obstante, cuando les indicaron la posibilidad que había para ejercer en un puesto de elección popular, decidieron que si desean formar parte de la papeleta.

A parte de estas experiencias que compartieron las vicealcaldesas también señalaron que el factor económico siempre les ha afectado para decidir postularse como alcaldesa, por ende, deciden en muchas ocasiones negociar ya que lo ven como una oportunidad para poder ejercer en un puesto de elección popular, por ejemplo, una de ellas expresa:

“A uno le pasa en mente de poderse postular, pero es difícil a veces, hay muchos obstáculos y a veces se echa para atrás en algunas cositas...El obstáculo viene de la parte económica, si yo tuviera dinero que me sobrara no lo pensaría mucho para postularme en cualquier puesto, pero todo equivale un precio, para usted inscribir una papeleta necesita dinero y a veces una no lo tiene, esa parte es complicado y buscar financiamiento no es tan fácil”

Por otro lado, se evidencia en el proceso de postulación una situación machista, tal y como lo definió una de las vicealcaldesas, donde se le indicó que debía consultar con otra persona su decisión para aceptar el puesto de vice alcaldía, por lo tanto se destaca el siguiente testimonio: “En el proceso de postulación cuando las personas del partido estaban esperando la respuesta del postulante como alcalde y de la mía como vicealcaldesa, me indicaron que seguro tenía que pedirle permiso mi esposo”

Debido al testimonio anterior, se evidencia la creencia de que la mujer necesita la aprobación de alguien más para poder tomar decisiones, dejando entrever que las mujeres no pueden decidir por ellas mismas y no cuentan con la libertad hacerlo. La autonomía de las mujeres en poder decidir sobre su carrera profesional se ve obstaculizada por la creencia de la aprobación de sus decisiones con el grupo social denominada familia e incluso existe un cuestionamiento en la idea de participar en la política cuando la mujer tiene hijos e hijas, esto debido a su vinculación a la vida privada, haciendo referencia a su rol tradicional en el ámbito doméstico y reproductivo.

Por consiguiente, otra de las participantes en la entrevista destacó lo difícil de aceptar un puesto de elección popular ya que la vida privada se ve expuesta y existe un involucramiento también de la familia, haciendo referencia a esta situación por el hecho de ser mujer, por lo anterior la vicealcaldesa mencionó lo siguiente:

“Es una decisión difícil porque una como mujer se expone mucho a la crítica, a la envidia, a que hay gente de afuera con redes sociales viendo a ver cómo



te destruye y hay poca sororidad entre las mujeres, uno tiene que andar blindado con la gente que está alrededor”

La vicealcaldesa destacaba en la entrevista la responsabilidad que conlleva el puesto de la vice alcaldía y sobre todo porque sabía que su vida privada iba ser investigada y hasta cuestionada con el fin de que desistiera del puesto, sin embargo, indicaba que era una oportunidad para servir al cantón, lo cual la motivó para continuar con el proceso de postulación.

Es importante señalar que las vicealcaldesas entrevistadas se sintieron motivadas para aceptar el puesto porque era una gran oportunidad para su crecimiento personal y profesional, “es una oportunidad de conocimiento y crecimiento”. Además, indicaron que era un reto y una oportunidad para trabajar por el bien común en el cantón. Así mismo, señalaron la importancia de que las mujeres se involucren en puestos de elección popular con el fin de trabajar por el bien de la comunidad.

A pesar de las diversas limitaciones o dificultades que se les presentaron a las mujeres en el proceso de postulación, el deseo de generar cambios positivos en las comunidades las llevó a aceptar la postulación a un puesto de elección popular, no obstante, en el proceso de campaña de igual manera se evidenció obstáculos para continuar con la candidatura.

#### **4.2.2 Segundo momento de la participación política: Campaña**

El proceso de campaña de las vicealcaldesas es descrito por ellas como un proceso bastante lindo ya que es un espacio para conocer la gente del cantón y sobre todo escuchar las necesidades de las personas, con el fin de buscar soluciones en lo que fuese posible. Sin embargo, cabe señalar que también tuvieron que enfrentar obstáculos durante esta etapa. Por lo anterior, se destaca el siguiente testimonio:

“La campaña fue durísima por mucha agresión por otros partidos, de hecho, nunca se ha hecho un debate de vicealcaldesas, a mí me lo hicieron para joderme, dijeron que iban a poner una imagen de un video donde yo estaba bailando con el alcalde anterior y que estaba borracha, entonces que en el debate lo iban a poner y le iban a enseñar al pueblo quiera era yo”

La participante señala un ambiente hostil y de ataque durante el debate que se llevó a cabo en la campaña, ya que fue la postulante que más preguntas recibió y las consultas realizadas para ella fueron identificadas por la vicealcaldesa como más difíciles en relación con las demás participantes, por ende, señaló lo siguiente, “sentí ese ataque y trataron de dañar mi dignidad”. Las interrogantes se referían a permisos de construcción, platina, basura, entre otras, Sin embargo, debido a la experiencia municipal con la que contaba, la vicealcaldesa indica que logró contestar las preguntas.

Además, indicó que en redes sociales también se sintió atacada ya que crearon una imagen (meme) donde la hicieron circularon con la siguiente frase “Cara bonita, culo flojo”. Con respecto a la situación anterior, la vicealcaldesa indicó lo siguiente: “fue una experiencia horrible, todo lo hicieron para que yo no fuera (debate)... o para que uno fuera más nerviosa”

Por todo lo anterior, la participante señala e identifica que estos ataques hacia ella fueron por ser mujer, pero sobre todo por ser joven, ya que fueron muchos los comentarios “Ah, es que usted es muy joven, es una mujer muy bonita”. Los comentarios y los ataques que recibió fueron por personas de la comunidad y también por compañeras de otros partidos políticos.

Por consiguiente, otra de las participantes señala que durante el proceso de campaña presentó la renuncia debido al mal trato del aspirante a la alcaldía, lo cual ella indica que le gritaba cuando hacía alguna pregunta. Debido a lo anterior, se expone la siguiente situación -empezó a gritarme y yo le dije “vea, lo siento mucho, pero usted a mí no me va a gritar, usted a mí me respeta, sino me voy” y me dijo - “diay (nombre) si usted ve que no va a poder con esto entonces mejor se va”.

Debido a la situación anterior, la candidata indica que renuncia a su candidatura, sin embargo, luego de que recibe una disculpa del candidato a alcalde, decide regresar. Asimismo, menciona que personas del pueblo la buscaron cuando se dieron cuenta de la renuncia y le externaron su apoyo, lo cual se destaca el siguiente testimonio:

“Me llamo una señora que trabajaba en los distritos y me dijo, no (nombre), nosotros estamos trabajando para que usted quede de vicealcaldesa, nosotros no queremos que quede él, sabemos cosas del vicealcalde y no queremos que esté ahí...Me llamaban y me decía “no, cómo es que usted se va ir”

Durante el proceso de campaña los obstáculos que enfrentan las mujeres que desean obtener un puesto de elección popular son recibidos de muchas partes, desde la misma comunidad, el aspirante a alcalde, hasta personas pertenecientes del mismo partido. Estas conductas discriminatorias cuentan con una única finalidad, la renuncia de ellas a su candidatura.

Consecuentemente, las vicealcaldesas señalaron en varias ocasiones lo que implica estar en un puesto de elección popular debido a la exposición de su vida privada y la de su familia, la cual sabían que tenían que estar preparadas para los chismes, injurias, calumnias, entre otras conductas, por diversos grupos sociales. Esta ideología sobre el ámbito público es interiorizada por las mujeres como parte de la participación política, lo cual se llega a aceptar como propio de este ámbito tal y como se expone el siguiente testimonio: “te desacreditan a nivel personal, y eso es lo que tenés que pagar por incidir a nivel cantonal”.

Estas y otras creencias han generado que se normalice conductas o expresiones discriminatorias hacia las mujeres, considerándolo propio de un puesto de elección popular, lo cual ha sido causante para que las mujeres no se involucren en la política e incluso para que renuncien a su candidatura. A pesar de que las participantes vivenciaron las situaciones anteriormente mencionadas, su

deseo de contribuir por el bien común, las motivó para continuar y finalizar el proceso de campaña.

Empero, una vez finalizado el proceso de campaña, y empiezan un nuevo periodo que les permitirá trabajar para generar cambios a nivel del cantón, de igual manera las expresiones discriminatorias se reproducen en el ejercicio de su cargo, atentando contra sus derechos políticos al ejercicio pleno en un puesto de elección popular.

#### **4.2.3 Tercer momento de la participación política: Ejercicio del cargo**

Durante este momento de la participación política de las mujeres es donde se puede evidenciar por medio de las entrevistas realizadas que la igualdad formal no es suficiente para garantizar el derecho de las mujeres a ejercer un cargo de elección popular. Las experiencias compartidas por estas mujeres exponen la situación real de las vicealcaldesas.

Si bien, algunas de las participantes expresaron haber tenido o estar teniendo una buena experiencia en su función pública, es importante señalar que la mayoría de ellas externaron el conocimiento de casos de compañeras que presentaron o están presentando manifestaciones discriminatorias en el ejercicio de sus cargos. Además, indicaron que ellas tenían suerte de su buena experiencia o incluso que era un caso anormal, si se tenía en cuenta las demás situaciones de otras vicealcaldesas. Por lo anterior, se expondrá algunas de las situaciones que las vicealcaldesas han tenido que enfrentar y están enfrentando en la actualidad en su función pública, las cuales evidencian su situación en un puesto de elección popular.

Por ende, algunos detalles de los obstáculos que enfrentan las mujeres en su gestión política serán evidenciados por medio de los siguientes temas: funciones, espacio físico, relación con el alcalde, relación con el personal de la municipalidad, y el concejo municipal.

Son varios los obstáculos que las vicealcaldesas han tenido que enfrentar y siguen enfrentando actualmente para poder ejercer su función en un puesto de elección popular, como por ejemplo con la designación de las funciones.

A pesar que el código municipal establece en el artículo 14 “El (la) vicealcalde primero realizará las funciones administrativas y operativas que el alcalde titular le asigne; además, sustituirá, de pleno derecho, al alcalde municipal en sus ausencias temporales y definitivas, con las mismas responsabilidades y competencias de este durante el plazo de la sustitución” Debido a lo anterior, la designación de las funciones para las vice alcaldías queda sujeta a lo que la figura de alcaldía decida establecer como funciones. Por lo anterior, existen situaciones que esto no se está cumpliendo en muchos aspectos tal y como se detalla en las experiencias recabadas por parte de las vicealcaldesas.

Primeramente, las entrevistadas expresaron el vacío legal que existe en la designación específica de las funciones para la vice alcaldía y al quedar en decisión de la alcaldía pueden pasar muchas cosas entre las cuales destacan, que no les den funciones, o incluso que se les encargue la mayoría de las asignaciones de la figura de la alcaldía. Segundo, se les asignan en la mayoría de las veces las áreas que normalmente se relacionan con su papel tradicional del ser mujer, y tercero, externaron su sentir estando en un puesto como vicealcaldesas.

Con relación a la no designación de las funciones, muchas de las entrevistadas tuvieron que enfrentar sentimientos de incertidumbre al no saber cuáles eran sus funciones concretamente. Cabe señalar que si bien pareciera que este podría ser una situación que se presentaba en el periodo anterior debido a que era la primera vez que se establecía el puesto remunerado para la vice alcaldía, sin embargo, es un escenario que actualmente se reproduce. Por lo tanto, se expone el siguiente testimonio:

“El alcalde no me quería dar funciones, yo no sabía cuáles eran mis funciones y de hecho yo fui al IFAM para ver qué funciones tenían, hablé con los dos abogados y entre los dos se volvieron a ver y dijeron una expresión que

nunca se me va olvidar “Ah caray qué torta, creamos el puesto, pero no las funciones””

Debido a la siguiente situación la vicealcaldesa señala que tuvo que presentar un recurso de amparo ante el Tribunal Supremo de Elecciones para solicitar ayuda y se le brindara funciones acordes al puesto, ya que las labores establecidas eran humillantes para un puesto de elección popular, las cuales destacó que le asignaron vigilar la entrada para registrar la hora de entrada y salida del personal, así mismo corroborar el tiempo que le conllevaba al personal municipal tomar café.

Por otro lado, la no asignación específica de las funciones de la vice alcaldía en el Código Municipal es de preocupación por las vicealcaldesas, mencionando que la figura de la alcaldía “puede hasta decir que se dedique a funciones como si fuese una secretaria y lo puede hacer porque el código no dice que no”. La incertidumbre de saber qué es lo que pueden o no realizar la figura de la vice alcaldía, fue expresada inclusive por vicealcaldesas que en la entrevista externaron que ellas sí tenían funciones, pero que conocían situaciones donde compañeras no tenían la misma suerte.

Las experiencias de las mujeres en cargos de elección popular han sido caracterizadas por una constante lucha por sus derechos políticos con el fin de ejercer su función tal y como lo indica la legislación, tanto a nivel nacional como internacional, esta situación de igual manera la están enfrentando mujeres que deciden ejercer como vicealcaldesas. Debido a lo anterior, se evidencia el caso de una las participantes que mencionaba ya haber interpuesto un recurso de amparo contra el alcalde porque la quería despojar de su espacio físico donde laboraba, indicó que estaba presentado otro obstáculo para ejercer su puesto, lo cual señaló que poco a poco le estaban quitando las funciones de una manera sutil, ya que el alcalde estaba contratando personas para las áreas las cuales ella tenía a cargo como por ejemplo el área social, por ende, la participante expresa lo siguiente:

“Yo me puedo meter en un pleito con él para que me dé las funciones como se establecen y ahorita me vas a ver otra vez ahí...porque son mis derechos y él no me los puede quitar. Ya salió una vicealcaldesa que el alcalde le quitó las funciones y ganó, el cual voy a iniciar el proceso otra vez”

El caso anterior, refleja la constante lucha que muchas vicealcaldesas enfrentan día con día con el fin de que se les asignen funciones o incluso como el testimonio anterior, que no les quitan las asignaciones que se les establecieron para su periodo. Ante tal situación, es importante señalar también la referencia que hace la vicealcaldesa de otra compañera que pasó por lo mismo y tuvo que presentar también un recurso de amparo para defender su derecho, lo cual le da esperanza para ganar el caso y hace valer sus derechos políticos.

Otra de las situaciones importantes de evidenciar, referente a la vivencia de las mujeres en la política, es que a pesar de que algunas de las vicealcaldesas tenían funciones por realizar, no se le asignaba presupuesto para poder ejercer los proyectos que, por ejemplo, un área social o cultural requerían. Este fue un obstáculo que presentaron vicealcaldesas, debido a que fue difícil al inicio trabajar sin dinero para ejecutar sus propuestas, sin embargo, gracias a las instituciones claves del cantón y las mismas personas del pueblo podían recolectar fondos para poder ejecutar los proyectos. Por lo tanto, se evidencia la siguiente experiencia:

“Hay una empresa grande que es (nombre de la empresa), y me ayudó mucho el primer año económicamente para hacer las actividades culturales, y el alcalde el año siguiente le dijo al administrador de la (empresa) que la municipalidad no estaba pidiendo recursos para esos eventos, que ellos sabían si daban o no daban porque ellos (municipalidad) no estaban pidiendo, entonces ya el segundo año no me dieron. El año pasado hablando con una de las representantes de la (empresa) que ya me entendía mejor, vio el trabajo que yo estaba haciendo, y ella fue la que me informó que era lo que había pasado y porqué era que no me habían dado recursos y yo ya le expliqué que la municipalidad no tenía recursos y le expliqué por qué yo

llegaba a pedir, hasta en eso se atravesaba. Entonces él (alcalde) usaba la figura del alcalde para también cerrarle a uno el espacio”

A pesar de la situación anterior vivida por la vicealcaldesa, señala que gracias al pueblo pudo ejecutar los proyectos esa vez. Asimismo, otra de las participantes señaló también lo difícil que fue poder ejecutar proyectos debido a que cada vez que le planteaba una idea al alcalde la razón por la cual se la rechazaba era el presupuesto municipal, lo cual indicó lo siguiente: “no me dieron del presupuesto ningún monto para yo poder trabajar, se me cerraban las puertas básicamente decía “No puede hacer eso, no hay presupuesto”. La situación anterior, generó que la vicealcaldesa no se sintiera a gusto de la gestión que llevó a cabo debido a que faltaron muchas cosas por hacer, y la falta de acompañamiento del alcalde y sobre todo del presupuesto que no se les asignó, le impidió ejercer las funciones de manera completa durante su gestión.

Por consiguiente, a parte de las situaciones anteriormente mencionadas, también existieron otras limitantes en la participación política de las mujeres, por ejemplo, cuando el alcalde se ausentaba, por pleno derecho le correspondía a la vicealcaldesa sustituirlo fuese en ausencias temporales y definitivas como lo establece el Código Municipal, asimismo las vicealcaldesas debían sustituirlo con las mismas responsabilidades y competencias durante esa ausencia, sin embargo mediante las experiencias compartidas por las vicealcaldesas se logró identificar que esta sustitución no estaba sucediendo, lo cual, se evidenció un incumplimiento de los derechos políticos.

Existe un irrespeto en el cumplimiento del Código Municipal referente a la asignación de las funciones y las sustituciones que compete a la vice alcaldía cuando el alcalde no se encuentra en función, por lo anterior se detalla la siguiente experiencia:

“Yo supe de algunas ocasiones que se ausentaba al Concejo y no me avisaba, donde él me tiene que avisar para yo estar en la sesión y supe de



veces en la que él no llegó simplemente no me avisaron, entonces que yo no fura al Concejo tampoco”

El irrespeto a la normativa del Código Municipal se expone cuando se analiza las experiencias de las vicealcaldes, asimismo se evidencia el ocultamiento de la información o de procesos, lo cual ha limitado el ejercicio pleno de las mujeres a un puesto de elección popular y sobre todo a su derecho de sustituir al alcalde ya sea cuando se ausente por motivos de vacaciones, incapacidad o inclusive cuando no pueda asistir a alguna actividad propia de su función como alcalde, como es el caso al Concejo Municipal. Por tal motivo, se evidencia el siguiente testimonio:

“Cuando él no está yo actúo de oficio, él nunca me indica cuando no va a estar, el que me indica es el Concejo, no me deja asignado nada, él trata de dejar todo hecho para que yo no me meta en nada. El temor de él es que uno se entere de cosas que él hace y no es correcto”

Por otro lado, es importante destacar el artículo 14 del Código Municipal donde señala que:

“En los casos en que el o la vicealcalde primero no pueda sustituir al alcalde, en sus ausencias temporales y definitivas, el o la vicealcalde segundo sustituirá al alcalde, de pleno derecho, con las mismas responsabilidades y competencias de este durante el plazo de la sustitución”

Debido a lo que indica el Código Municipal, existe casos en los cuales se irrespeta el reglamento cuando el alcalde delega su representación al segundo vicealcalde, tal y como lo expresa la siguiente participante, “El alcalde agarró el segundo vicealcalde como si fuese el primero, cuando él tiene que ir a una reunión, lo manda a él y lo puso como presidente del comité de emergencias y a mí me ignoró totalmente”. Por otro lado, se evidenció situaciones como por ejemplo cuando el alcalde necesitaba ausentarse, dejaba órdenes antes para que la municipalidad siguiera funcionando, sin embargo, no se le comunicaba a la figura de la vice

alcaldía, por ende, una de las vicealcaldesas señala lo siguiente: “deja órdenes dadas en periodo que no le compete, eso es violencia y agresión hacia mí”.

La no designación de asignaciones propias para la vice alcaldía ha sido un obstáculo para que las mujeres puedan ejercer su puesto político, sin embargo, no sólo hubo situaciones en donde las mujeres no contaban con funciones propias del cargo, sino también que las funciones asignadas a ellas han sido demasiadas. Esta situación ha tenido repercusiones en la salud de las mujeres tal y como lo expuso la siguiente vicealcaldesa: “terminé siendo alcaldesa, sin ser la alcaldesa, empecé a enfermarme, a tener demasiado trabajo y se llegó el momento donde ya por cansancio, le pedí al alcalde que me asignara por escrito mi función porque yo ya no daba con todo”. Incluso, la vicealcaldesa expresó que presentó enfrentamientos con el personal de la municipalidad cuando daba directrices, ya que no tenían claro si ella era la alcaldesa o la vicealcaldesa.

La no definición clara de las funciones ha generado no sólo una confusión e incertidumbre de las vicealcaldesas para llevar a cabo su gestión, sino también han aceptado todas las funciones asignadas por el alcalde. Si bien, algunas de ellas si se les asignaron funciones, en el transcurso de su periodo también se le han sumado otras más, por lo anterior la siguiente vicealcaldesa expresó lo siguiente: “he sentido que me dieron demasiadas funciones, me dieron todo”

Por otro lado, otra de las vicealcaldesas que interpuso un recurso de amparo ya que no se le daba espacio físico ni recursos para trabajar, le hizo saber al Tribunal Supremo de Elecciones (TSE) sobre las funciones en las cuales ella estaba laborando, por lo cual la vicealcaldesa mencionó que “hasta el mismo tribunal me indicó que eran muchas funciones” Aun, cuando la vicealcaldesa en la entrevista indica que ella no tuvo inconvenientes con las funciones, y que su situación era especialmente por su lugar de trabajo, las funciones asignadas fueron consideradas por el TSE como demasiadas para cumplirlas a cabalidad todas. Por lo anterior, es vital la designación de funciones acordes al puesto y que la vice alcaldía cumpla su

rol para el cual se creó que es un acompañamiento y apoyo a ciertas funciones que tiene a cargo la alcaldía.

Además, es importante señalar con relación a las funciones, las áreas que normalmente se les ha asignado a las vicealcaldesas, las cuales han sido el área social, cultural, recursos humanos. Se hace entrever este detalle debido a importantes aportes de las vicealcaldesas con respecto a estos espacios, ya que las participantes indicaron que dichas áreas se le ha delegado por ser mujer y su rol tradicional del cuidado hacia otras personas. Por lo que señalaron que muchas de las áreas que se les asignaban eran administrativas, pero no tanto operativas, debido a lo anterior se expone el siguiente comentario:

“Por lo general si pregunta a otras vicealcaldesas se les da el área social y recursos humanos, yo considero que por la misma mentalidad machista...me parecía que eso era machismo legítimo, siempre relacionándola con el cuidado y la educación. Luego decidió (alcalde) que manejara también el área técnica pero nunca se hizo formal la delegación y no estaba autorizada para firmar documentos, para dar órdenes, para emitir sanciones porque no era una delegación formal”

El comentario anterior evidencia cómo el rol tradicionalmente femenino permea para la designación de las funciones para un puesto de vice alcaldía, en la cual las entrevistadas hacen relación con el deber ser de la mujer en la sociedad. Las funciones administrativas son características para este puesto, sin embargo, no así las funciones operativas.

“No todas las vice alcaldías tienen el apoyo, los alcaldes usan muchas vice alcaldías para el área social y eso no es todo. A muchas vice alcaldías le delegan solo una parte de la administración y mucho menos operativo. Él siempre me delega funciones de acuerdo al código tanto administrativas y operativas en algunos casos”

Son diversos los sentires por parte de las vicealcaldesas con respecto a la no asignación de funciones, al sobrecargo de funciones y de las áreas a las cuales se le deja a cargo. Es de importancia evidenciar las experiencias y sentires ya que son ellas las personas que están ocupando mayormente estos puestos y las personas que están viviendo los diversos obstáculos presentados en el ejercicio de su cargo. Si bien, en el Código Municipal determina que la persona que ocupa la alcaldía deberá asignar funciones a la vice alcaldía, es evidente que al no señalar las funciones específicamente, ha traído consigo incertidumbre, impotencia, confusión entre otros sentires, para las mujeres que están ocupando este puesto. Debido a lo anterior, se evidencia algunos de los testimonios de las participantes:

“La ley tiene un gran vacío a la hora de establecer la figura de las funciones claras, al ser la lección del alcalde o alcaldesa hay una inseguridad de que la función que se le establece sea acorde a su cargo, y no sólo por la importancia del cargo, sino porque es un cargo bien remunerado, es un 80% del salario del alcalde y no puede ser un adorno que genere una inversión tan alta y que no genere un impacto o que no sea un apoyo en esa gestión. Por un lado, el tema de recursos y por otro porque hay que darle la importancia al cargo”

“Me gustaría que en algún momento el Código Municipal sea revisado porque yo creo que los artículos que hablan del trabajo de la vicealcaldesa todavía no se le ha dado el lugar que la mujer merecemos, yo creo que, desde el mismo código municipal, está la fractura de muchas de las consecuencias que nosotras las vicealcaldesas, las que iniciamos..., hemos pasado por problemas que no están tan claros en el mismo Código Municipal”

“Que en el Código se asigne las funciones de la vicealcaldesa para que no llegue a alguna alcaldía a estrenar, que el alcalde revise lo que sobra y lo que él le quiera dar porque así lo dice el Código, que la labor de la vicealcaldesa es lo que el alcalde le quiera designar y no me parece justo”

“Al ser normativo y no descriptivo (la designación de las funciones), se presta para que muchos alcaldes se estén aprovechando de eso y estén agrediendo a las vicealcaldesas de una manera pavorosa y si usted revisa los antecedentes hay muchas que no pasan, no porque la agresión no se esté dando, que no pasan porque lo plantean mal, las vicealcaldesas lo plantean mal y no pasa porque la ley solo viene con lo que se pueda demostrar y ellas no tiene cómo demostrar y hay un acoso frío, una persecución, cuesta mucho, es muy sutil, una la siente”

“Un obstáculo para ejercer el puesto es el Código Municipal, el Código nos subordina y puede que el alcalde de funciones secundarias y no principales”

“La mayor frustración que le puede dar a la mujer estando en la vice alcaldía es el Código Municipal, el Código Municipal actual, está todavía diseñado para la figura anterior donde solo existía la alcaldía, en realidad vos te limitas a lo que el alcalde o alcaldesa te diga que vas a hacer. Hay mucho por hacer, pero si no se cambia ese Código Municipal, no hay por donde porque a la mayoría de las vice alcaldías lo que les dejan es el trabajo social”

Estas y otras declaraciones son expuestas durante la realización de las entrevistas, las cuales dejan entrever las experiencias que están teniendo las vicealcaldesas con respecto a la no designación específica de sus funciones, por ende, también hacen referencia que esta situación ha sido utilizada para invisibilizarlas, discriminarlas, incluso hasta acosadas, lo cual ha limitado el pleno ejercicio de su participación política.

Por consiguiente, es importante también evidenciar la experiencia que han tenido las vicealcaldesas con respecto a la designación del espacio físico y los recursos con el fin de que puedan llevar a cabo su puesto de elección popular. Cabe señalar que a pesar de que varias vicealcaldesas no tuvieron inconvenientes en cuanto a la designación de esos recursos para laborar, si hubo situaciones en el periodo anterior e inclusive en el actual con respecto a la violación de este derecho, llevando a algunas de ellas a interponer un recurso de amparo ante el TSE. Debido

a lo anterior, se destacan algunos de los testimonios expresados por las participantes:

“Yo no tenía computadora, fue a raíz de ese recurso que me dieron computadora, pero me la tienen más bloqueada, no le entra internet inalámbrico. Pasó casi un año y medio después que recibí la computadora, yo usé la mía”

“Duré año y medio para tener una oficina”

“Duré como tres meses o cuatro sin oficina. Me sentaba al frente de la municipalidad en la entrada”

“Y al señor alcalde ya le molestó eso, ver que me tenía que dar oficina, que no me iba a ir, pero no me decía nada”

Evidentemente, cuando no se asigna recursos es un atropello para que las mujeres se puedan desempeñar en un puesto de elección popular. Situaciones que no sólo pasaron en el periodo anterior, sino que actualmente se han presentado denuncias con el fin de exigir sus derechos políticos. La no designación de recursos también se evidencia cuando no se le aprobaban la solicitud de los carros municipales, por lo que muchas de las vicealcaldesas preferían usar sus propios vehículos con tal de no enfrentar toda una situación denigrante para solicitar un vehículo municipal, incluso cuando tenían que viajar horas para llegar a reuniones a San José.

“No me daban los carros de la municipalidad para hacer yo mis gestiones, para ir a San José. Le solicitaba el carro al departamento correspondiente, y me decía, ¿con quién va?, ¿usted lo va a llevar? y le decía, voy con la gente de la comisión de la persona joven y me decían, no, vamos a darle carro a don (hombre). Como era yo, entonces no me lo dieron para que yo no manejara y yo con licencia”

Estos y otros testimonios exponen diversas limitaciones que enfrentan las vicealcaldesas para ejercer su puesto, la no designación de recursos llámese, oficina, computadora, transporte o inclusive presupuesto, como se detalló anteriormente, son obstáculos que restringe a la figura de la vice alcaldía a ejecutar sus funciones, e incluso cuando tiene que representar o reemplazar al alcalde, máxime si los alcaldes dejan órdenes cuando no competen como por ejemplo, cuando no se encuentran por motivos de vacaciones o incapacidad, tal y como se expone en el siguiente caso:

“...dejó órdenes (alcalde) que el carro municipal...que como él no estaba, el carro se usara para inspecciones, me dejaba a mí sin carro, fue que el jefe administrativo me dice Doña (vicealcaldesa) usted es la que está a cargo por lo tanto el carro será usado en inspecciones si usted lo permite, -no no, si yo lo ocupo le digo, úselo para eso”

“Al final me daba tanta cólera que me llevaba mi carro y no me daban ni un centavo, ni los pedía, yo no quiero estar mendigando el carro, y porque, porque soy mujer, acaso al alcalde le decía que no se llevara el carro. Se lo daba al notificador el carro nuevo, se lo daban al de la persona joven porque era hombre y no podía. Muchas situaciones de una por ser mujer la achicaban o le bajaban el piso y no me daba oportunidad ni de opinar”.

Por otro lado, es importante señalar algunas de las vivencias de las vicealcaldesas, referente a su relación laboral con la figura de la alcaldía, ya que fueron muchos los sentires que ellas expresaron. La relación entre la vice alcaldía y la alcaldía debe ser estrecha, ya que son dos figuras que deben estar coordinadas con el fin de ir ejecutando los planes y proyectos. Además, porque si en algún momento el alcalde se ausenta, la figura de la vice alcaldía debe de reemplazar y representar legalmente a la municipalidad, por ende, el trabajo debe ser coordinado y ambas figuras deben de estar informados de todo lo referente a la institución como por ejemplo los procesos, proyectos, reuniones entre, otras labores, aun cuando lleven funciones separadas. Sin embargo, la experiencia de las vicealcaldesas

evidencia que no existe esa coordinación y ese trabajo conjunto que debe de representar la relación entre estas dos figuras.

Por lo anterior, es de importancia señalar estos testimonios que caracterizan la relación entre las vicealcaldesas y los alcaldes, ya que son diversas las discriminaciones que ellas enfrentaron y siguen enfrentando en estos puestos. Debido a lo anterior, se señala algunas situaciones que afrontan las vicealcaldesas en su trabajo diario junto con el alcalde y sus sentires:

“Muchas veces tenía actitudes de burla hacia mí, una forma solapada de agresión hacia mí, no me pegaba gritos ni nada, pero si tenía una forma de cómo hacerme sentir mal”

“Él era muy grosero me decía “Es que manejar una municipalidad no es cómo manejar una escuela” o “Yo ya voy en el barco, usted verá si se monta o se queda” entonces quiere decir que el barco va navegando y yo me quedo botada, me decía groserías, me regañaba delante de la gente”

“Terminando mi función me sentí discriminada, invisibilizada. El alcalde empezó a serruchar, serruchar, a incomodarme para que casi ni estuviera en oficina, sino me mandaba a hacer labores afuera, incluso que no estaban inscritas en el anual o en lo que él me había solicitado que hiciera como vicealcaldesa”

“...cuando llego a la municipalidad, el alcalde llega y me regaña delante de dos allegados de él y me dice un montón de cosas terribles entonces yo esa vez casi que renuncio, lo que él ha querido siempre es que yo renuncie”.

Estas y otras afirmaciones expresadas por las vicealcaldesas, expone la situación real de estas mujeres, quienes día con día, aún se enfrentan a situaciones humillantes debido al ejercicio del poder por parte de los alcaldes. Estas mujeres identificaron estas actuaciones como discriminatorias, lo cual es un gran paso para aceptar que son conductas que no deben ser propio de un puesto de vice alcaldía.



Si bien muchas de ellas externaron esta situación, hubo otras que indicaron que su relación con el alcalde era buena, sin embargo, una de ellas indicó: “fui de las pocas vicealcaldesas que tiene una buena relación con el alcalde”.

Esta afirmación evidencia que la mayoría de las mujeres no cuentan con el apoyo de la figura de la alcaldía y confirma estos y otros comentarios de las vicealcaldesas, como por ejemplo el siguiente: “Si se de otras compañeras que les ha costado mucho”. El comentario anterior, se expone debido a la relación con el alcalde ya que, al no delegar funciones, existe un entorno hostil para la vicealcaldesa, tal y como lo expresó una compañera, así mismo se detalla el siguiente comentario: “Ellas me contaban las penumbras, las desilusiones, el dolor, las humillaciones, que el alcalde les hacía”

Por otro lado, es fundamental señalar referente a la relación con el alcalde, momentos tensos y hostiles que presencian las vicealcaldesas cuando el nuevo periodo de campaña se acerca. Se evidencia este acontecimiento debido a que varias de las vicealcaldesas indicaron que, en el periodo de postulación para un nuevo proceso electoral, la relación con el alcalde cambió, ya que había un “celo político” por parte de él debido a su interés por reelegirse:

“Él está pensando en que yo soy su rival, entonces toda la acción que hago yo, él cree que ando buscando votos, yo no ando buscando votos, yo le sigo sirviendo al pueblo nada más dentro de lo que puedo, porque me quita funciones, me quita funciones, me quita funciones y no me deja trabajar, él quisiera que yo no haga nada para decirle a la gente que yo soy una vaga que no produce nada y que no hace nada”.

Este testimonio hace referencia a que la vicealcaldesa expone su trabajo a la comunidad, y el alcalde le indica que ella anda buscando votos. Debido a lo anterior, se evidencia una preocupación por muchos de ellos, ya que existe una intención en la reelección y la exposición del trabajo de las vicealcaldesas es en cierto sentido una amenaza para ellos. Por ende, se expone el siguiente testimonio:

“Me pasa con el alcalde que hay como un celo político, no es por puesto, hay reuniones en las que no dice “a”, digamos llega el presidente y él va solo, llega ministro tal y él va solo, no me dice nada, yo siento que es un tema que yo tengo que ver, y además modestia aparte yo siento que eso le genera una inseguridad, como una amenaza...cuando son reuniones con la comunidad, con el diputado, ministro... nada, que yo desaparezca, ojalá... no se le indica que van a venir”

Es notable que la exposición del trabajo de las vicealcaldesas en actividades externas a la municipalidad, les genera una preocupación, especialmente si desean reelegirse. Debido a lo anterior, la vicealcaldesa percibe que se le excluye a ciertas actividades, ya que el alcalde desea figurar y dar la mejor impresión con la comunidad. También indica que estas situaciones se han estado dando en este último año de la gestión, justo cuando ya empieza una nueva campaña y además porque él le ha externado su deseo a reelegirse.

Asimismo, otra de las vicealcaldesas indicaba lo siguiente: ““Él cree que yo estoy aquí, gracias a él, en su mente...una vez me dijo - “Es que yo siento que yo dejé entrar al ladrón por la cocina””, -él siente que soy una amenaza””. Con base en el comentario anterior realizado por el alcalde, la participante hacía referencia a que él la ve como una amenaza debido a como ella se desenvuelve en público, situación que para él le es muy difícil. Además, por la trayectoria que ella tiene en la política, por el conocimiento que tiene del manejo municipal, por la relación en general que tiene con el personal de la municipalidad, entre otras destrezas y habilidades. Por lo anterior, existe una preocupación para el alcalde si la vicealcaldesa desea postularse para la alcaldía en el siguiente periodo.

Por consiguiente, otro aspecto importante por destacar en las experiencias de las vicealcaldesas es con respecto a la relación que han tenido con el personal municipal. Esta situación es fundamental, debido a que muchas de las participantes expusieron diversos obstáculos que han enfrentado durante su gestión por parte del personal que labora en la municipalidad. Hubo resistencia en considerar a la figura

de la vice alcaldía como una figura autoritaria dentro de la institución. Debido a lo anterior se exponen los siguientes casos de los cuales tuvieron que afrontar e incluso que aún siguen enfrentando:

“Hay departamentos que dice que el jefe es el alcalde, a veces solicito algún reporte y pasan los días y no me lo mandan. Me toca hablar con el alcalde para indicarle”

“Me cuesta con los directores hombres que me acepten como jefa, a más de uno he tenido que decirle que se ubique, me dicen - ““No, no está el señor alcalde””

“En el área de acueducto les cuesta cuando yo pido algo, yo generalmente con acueducto no me meto porque eso lo maneja directamente el alcalde, pero cuando el alcalde no está y yo asumo y hay veces que digo, ocupo esto, hasta les da algo, pero ya veo que es un problema del director”

“Algunos funcionarios no respetaban la figura de la vice alcaldía. Había un funcionario que me decía: - “Usted no es mi jefe” ... Si hubo situaciones que preferían escuchar las cosas por parte del alcalde”

“Si el señor alcalde me hubiera dado mi lugar, hubiera sido diferente completamente, incluso con los empleados y empleadas”

“Con ese muchacho que me gritó, voy a darle las quejas al alcalde y me dice -vaya y lo repatea y yo: - no disculpe, yo no voy a hacer eso, yo soy muy educada y no voy a hacer eso, usted es el que tiene que llamarlo a él y decirle que me respete”

“El secretario general del sindicato es un macho alfa lomo plateado, estábamos en una reunión y el señor osó de golpearme la mesa. Le dije que él estaba hablando con la alcaldesa y que la tenía que respetar se puso en una habladera”

Desde gritos, hasta la negación de documentos, son algunas de las situaciones que siguen enfrentando las vicealcaldesas en su periodo, lo cual son conductas que les ha afectado en el ejercicio pleno de su gestión. Estas conductas son consideradas por muchas como machistas y lo difícil de trabajar con personas que tienen algún cargo de jefatura, por ejemplo: “hay compañeros que de lo que uno le dice es como si le estuvieran hablando humo. Hay departamentos muy machistas como el de obras por ejemplo”, “Los directores son machistas, ellos son amables, pero cuando les doy una orden vuelven a ver al alcalde de que si puede hacerlo o no, porque usted es mi jefe y ella no”.

Otra situación por considerar, es la relación de las conductas discriminatorias por razón de género y la edad, debido a lo anterior, una de las participantes señala lo siguiente: “Ha habido situaciones que cuando no está el alcalde y yo asumo el puesto han sido como rebeldes cuando tengo que dar una orden, considero que esto sucede por ser mujer y joven”.

Por consiguiente, es fundamental evidenciar las experiencias de las vicealcaldesas con el concejo municipal. Son varias las situaciones que han tenido que vivenciar las vicealcaldesas cuando por derecho les ha correspondido asistir a las sesiones para representar al alcalde e incluso cuando han decidido asistir de manera voluntaria, con el fin de estar al tanto de cualquier tema y área de la municipalidad, por ende, se detallan algunas de las experiencias que las participantes compartieron:

“Me he sentido invisibilizada en el concejo municipal en varias ocasiones, Por ejemplo, ha habido casos en que el alcalde se inhibe porque no sé, se inhibió y me toca atenderlo a mí, y me han hecho sentir que yo no soy capaz de atender el caso, si no es el alcalde, sí lo han hecho en el concejo”

“Es gente (concejo municipal) que trata de desacreditarme para sentirse mejor ellos. Yo diría que esas actitudes son porque respetan menos la vicealcaldesa que por ser mujer. Como mujer si me respetan, es más por la posición”

“Cuando voy al consejo escucho chistes en contra de las mujeres, a veces una se ríe, pero sin darse cuenta del contenido, una está como inmersa. Han dicho “Es que como hay que rellenar el campo de las mujeres”

“A veces en el concejo municipal, de lo que decía a veces preferían que fuera el alcalde que justificara”

“Se cuestionó el salario de la vice alcaldía, solicitaron las funciones en el Concejo Municipal para ver alcanzaba con el salario que se recibía”

A pesar de que la asistencia de las vicealcaldesas al concejo municipal es voluntaria cuando el alcalde asiste, ha habido situaciones donde el alcalde les indica que no pueden presentarse. Por lo tanto, se les limita conocer los trabajos que se realizan en cada una de las áreas de la municipalidad. El interés de asistir al consejo municipal es debido a que, si la figura de la alcaldía no se encuentra en la municipalidad, ellas deben de reemplazarlos y por ende deben de estar enteradas de todo lo que se está realizando en la institución para darle seguimiento.

“Una vez se me acercó (alcalde) y me dice - “es que los regidores dicen que no vaya más al concejo” yo iba para informarme de lo que estaba pasando y si él no está, - “no, es que ellos a usted no la quieren ver más ahí” y los regidores un día me dicen - “Nosotros no hemos dicho nada”, entonces qué es el problema que yo esté sentada en una banquita ahí y escuchando no para interferir, sino que si él un día no está...”

Son diversas las experiencias vividas por las vicealcaldesas y diversos los obstáculos enfrentados en la gestión de su cargo en distintos escenarios como la delegación de funciones, el espacio físico, la relación con el alcalde, funcionarios (as) municipales e incluso con el concejo municipal. El acoso político como una expresión de la violencia de género queda expuesta en los testimonios brindados por las vicealcaldesas, por medio de manifestaciones de discriminación de manera directa como indirecta, dejando entrever que el fin último de estas expresiones discriminatorias es la renuncia de su cargo.

### **4.3 Manifestaciones del acoso político**

A continuación, se evidenciará manifestaciones o expresiones de acoso político durante las entrevistas realizadas a las vicealcaldesas en los tres momentos de su participación política. Las manifestaciones de acoso político se diferenciarán con base a las categorías de análisis desarrolladas por Ana Cecilia Escalante y Nineth Méndez (2011), las cuales son las siguientes: Discriminación y subordinación por el hecho de ser mujeres, descalificación de sus acciones, propuestas o aportes, acoso, manipulación o asedio para tomar decisiones a favor de otros/as, y acoso sexual. Estas expresiones de acoso político son conductas expresadas por alcaldes, personal de la municipalidad e inclusive por el concejo municipal.

<b>Manifestación o expresión de acoso político</b>	<b>Postulación</b>	<b>Campaña</b>	<b>Ejercicio del cargo</b>
<p><b>Discriminación y subordinación por el hecho de ser mujeres</b></p>	<p>“Si nos dejamos llevar por la responsabilidad del cuidado podría ser que la familia no esté contenta con eso..., pero como nos sentimos responsables del cuidado, eso pesa mucho”</p> <p>“En el proceso de postulación cuando las personas del partido estaban esperando la respuesta del postulante como alcalde y de la mía como vicealcaldesa, me indicaron que seguro tenía que pedirle permiso a mi esposo”</p>	<p>“Sentí que esos comentarios y conductas machistas fue porque era mujer y joven”</p>	<p>“Por lo general si pregunta a otras vicealcaldesas se les da el área social y recursos humanos, yo considero que por la misma mentalidad machista”</p> <p>“Las mujeres se van a topar con muchos obstáculos en el camino, eso de que es mujer, los hombres a veces tratan de aminorar o desacreditar su potencial solo por ser mujer”</p> <p>“Si me he sentido discriminada por ser mujer en la política, he recibido comentarios discriminatorios o machismos, que, por ser mujer, una es menos”</p>

	<p>“A uno le pasa en mente de poderse postular, pero es difícil a veces hay muchos obstáculos”</p>		<p>“Las mujeres van a topar con trato discriminatorio”</p> <p>“Terminando mi función me sentí discriminada, invisibilizada. El alcalde empezó a serruchar, serruchar, a incomodarme para que casi ni estuviera en oficina”</p> <p>“Hay compañeros que de lo que uno le dice es como si le estuvieran hablando humo. Hay departamentos muy machistas como el de obras por ejemplo”</p> <p>“Ha habido situaciones que cuando no está el alcalde y yo asumo el puesto han sido como rebeldes cuando tengo que dar una orden. Considero que esto sucede por ser mujer y joven”</p>
--	--	--	--



			<p>“Dentro de la municipalidad y fuera de la municipalidad si hay muchísima subestimación a tu trabajo y tenés que estar siempre visibilizando y es un trabajo muy desgastante”</p> <p>“Con el consejo municipal si he tenido muchas situaciones de machismo, ha sido terrible, ahí son todos machos, cuando me ha toca ser alcaldesa yo he tenido casi que defenderme”</p> <p>“Hay que prepararse psicológicamente, a conductas o expresiones machistas por parte de hombres y mujeres”</p> <p>“El alcalde me ha invisibilizado totalmente, totalmente me invisibilizó hasta la fecha porque él sigue</p>
--	--	--	--

			<p>mandando al otro vicealcalde a que lo represente”</p> <p>“Han dicho “Es que como hay que rellenar el campo de las mujeres””</p> <p>“Él cree que yo estoy aquí, gracias a él, en su mente. “Es que yo siento que yo dejé entrar al ladrón por la cocina” Alcalde, él siente que soy una amenaza”</p> <p>“Los directores son machistas, ellos son amables, pero cuando les doy una orden vuelven a ver al alcalde de que si puede hacerlo o no porque usted es mi jefe y ella no”</p>
--	--	--	--

			<p>“A veces en el concejo municipal, de lo que decía a veces preferían que fuera el alcalde que justificara”</p> <p>“Se cuestionó el salario de la vice alcaldía, solicitaron las funciones en el Concejo Municipal para ver alcanzaba con el salario que se recibía”</p> <p>“Algunos funcionarios no respetaban la figura de la vice alcaldía. Había un funcionario que me decía: “Usted no es mi jefe” Si hubo situaciones que preferían escuchar las cosas por parte del alcalde”</p> <p>“Un compañero me gritó de que yo no era la jefa”</p>
--	--	--	--

			<p>“La mayoría del personal no me respetaba como vicealcaldesa. Si el señor alcalde me hubiera dado mi lugar, hubiera sido diferente completamente, incluso con los empleados y empleadas”</p> <p>“Pero al final si pienso que por el hecho de ser mujer por esos choques que tuve y por otro lado porque era la primera vez que había una vicealcaldesa”</p> <p>“Mi gestión pudo haber sido mejor si él me hubiera dado el espacio, aunque fuese en una solo área. Una lo que va ahí es a pelear el lugar de la mujer”</p> <p>“Es un celo profesional hacia nosotras, es un miedo a la competencia</p>
--	--	--	---

			<p>intelectual de nosotras, nos comienzan a majar, a majar, y a majar porque no quieren que nos vean a nosotros, sino que lo vean a ellos, el hombre no quiere ver en la mujer más competencia que la de ellos”</p> <p>“Muchas veces tenía actitudes de burla hacia mí, una forma solapada de agresión hacia mí, no me pegaba gritos ni nada, pero si tenía una forma de cómo hacerme sentir mal”</p>
<p><b>Descalificación de sus acciones, propuestas o aportes</b></p>	<p>“El riesgo de que las personas inventen cosas cuando se decide postularse para un puesto de elección popular”</p> <p>“Es una decisión difícil porque una como mujer se expone mucho a la crítica, a la envidia, a que hay</p>	<p>“La campaña fue durísima por mucha agresión por otros partidos, de hecho, nunca se ha hecho un debate de vicealcaldesas, a mí me lo hicieron, para joderme dijeron que iban a poner una imagen de un video donde yo estaba</p>	<p>“Les ha costado un poco a los funcionarios entender que la vice alcaldía también tiene autoridad”</p> <p>“Yo he sido más reclamona con lo de las funciones. He reclamado a veces y siento que no he sido escuchada”</p>

	<p>gente de afuera con redes sociales viendo a ver cómo te destruye y hay poca sororidad entre las mujeres, uno tiene que andar blindado con la gente que está alrededor”</p> <p>“Recibir críticas de que sos joven, tenés una gran responsabilidad...”</p>	<p>bailando con el alcalde anterior y que estaba borracha, entonces que en el debate lo iban a poner y le iban a enseñar al pueblo quiera era yo”</p> <p>“Fue curioso porque hicieron como tres o dos preguntas generadoras, y cada vez que preguntaban era solo a mí”</p> <p>“Si sentí ese ataque y trataron de dañar mi dignidad. En la campaña sale todo lo negativo y no pudo salir nada”</p> <p>“A destruirte como mujer, estás ahí porque, varia gente hizo unos memes de cara bonita, culo flojo y cosas así... la gente decía ah</p>	<p>“Me he sentido indiscriminada porque de las sugerencias que yo les doy no la toma en cuenta, no se preocupa por la situación de los demás”</p> <p>“Hubo un momento donde un funcionario osó de golpearme la mesa”</p> <p>“Muy pocas cosas de las que yo propongo no las aprueba...He sentido esas trabas, es mucha coincidencia de que en mis áreas se rechacen los proyectos”</p> <p>“Estamos invisibilizadas por el lado de que no podemos tomar decisiones”</p> <p>“Hay departamentos que dice que el jefe es el alcalde, a veces solicito algún reporte y pasan los días y no me</p>
--	---	--	---

		<p>es que usted es muy joven, es mujer, muy bonita”</p> <p>“Sentí mucha presión cuando denunciemos a la persona por violencia doméstica, sentí mucha violencia psicológica, decía algo por chats y me caía todo el mundo porque había una gente que apoyaba a ese señor y otros no, gente que me apoyaba en denunciarlo por fuera, pero en los chats no me daba ese soporte”</p>	<p>lo mandan. Me toca hablar con el alcalde para indicarle”</p> <p>“Me cuesta con los directores hombres que me acepten como jefa, a más de uno he tenido que decirle que se ubique, me dicen “No, no está el señor alcalde””</p> <p>“Con respecto a las reuniones, se me convoca sólo cuando a él le interesa”</p> <p>“El alcalde me decía que me tenía que dar a respetar, pero por otro lado él me serruchaba el piso, y él no me daba el lugar y decía “Aquí María no manda nada”</p> <p>“A veces yo escuchaba de mujeres, comentarios despreciativos hacia mí,</p>
--	--	--	---

			<p>hasta criticaban los días que sacaba de vacaciones”</p> <p>“Deja órdenes dadas en periodo que no le compete, eso es violencia y agresión hacia mí”</p> <p>“El alcalde agarró el segundo vicealcalde como si fuese el primero cuando él tiene que ir a una reunión, lo manda a él y lo puso como presidente del comité de emergencias y a mí me ignoró totalmente”</p> <p>“En el concejo municipal si he tenido varias situaciones, es un órgano más político y ahí sí soy competencia. A nivel de política si es necesario violentarme”</p>
--	--	--	--



<p><b>Acoso, manipulación o asedio para tomar decisiones a favor de otros/as</b></p>	<p>“Ahora en este periodo apliqué para alcaldesa, pero no se pudo y quedé como vicealcaldesa”</p> <p>“...es muy difícil de escalar porque hay tendencias porque si las personas se dan cuenta que hay otras que quieren escalar se les cierra el paso”</p>	<p>“Fue una experiencia horrible. Todo lo hicieron para que yo no fuera y que no tuve la capacidad para ir. O para que uno fuera más nerviosa”</p> <p>“Fue muchísima presión inclusive por compañeras de otros partidos en el proceso de campaña”</p> <p>“...en la campaña... empezó a gritarme y yo le dije” Vea, lo siento mucho, pero usted a mí no me va a gritar, usted a mí me respeta, sino me voy” y me dijo - “Diay (nombre) si usted ve que no va a poder con esto entonces mejor se va””</p>	<p>“He sentido incertidumbre de que debo hacer y que no debo hacer como vicealcaldesa. No sé si puedo tomar decisiones o no”</p> <p>“Sentí que el alcalde ponía obstáculos casi para que renunciar al puesto, de hecho, estuve presionada tanto que tuve que incapacitarme 22 días...”</p> <p>“Yo sentí que me empezaron a hacerme guerra en la gestión porque era de otro partido”</p> <p>“Yo sentí que él hacía ciertas cosas para que yo me fuera”</p> <p>“En un momento yo me di cuenta que él me estaba vigilando”</p>
--	--	---	---

			<p>“O renunciaba o trabajaba a como él trabajaba y no quería renunciar por la gente que me había buscado para que no renunciara”</p> <p>“...él está pensando en que yo soy su rival, entonces toda la acción que hago yo, él cree que ando buscando votos, yo no ando buscando votos, yo le sigo sirviendo al pueblo nada más dentro de lo que puedo, porque me quita funciones, me quita funciones, me quita funciones y no me deja trabajar, él quisiera que yo no haga nada para decirle a la gente que yo soy una vaga que no produce nada y que no hace nada”</p>
--	--	--	--

			<p>“Cuando salió la denuncia, él contó otra historia y la gente empezó a decir que yo quería una vida de lujosa...”</p> <p>“Me regaña delante de dos allegados de él y me dice un montón de cosas terribles entonces yo esa vez casi que renuncio, lo que él ha querido siempre es que yo renuncio”</p> <p>“Cuando yo presento el recurso de amparo fue terrible, el alcalde mí ignoró totalmente, si antes me ignoraba cuando presenté el recurso para él nunca existía”</p> <p>“Él aprovechaba cuando yo no estaba para hablar mal de mí , que por culpa mía no se marchaba bien en el CCCI y en esto y no sé qué más y empezó a</p>
--	--	--	--

		<p>andar por todas las comunidades hablando mal de la vicealcaldesa, salió en los medios de comunicación diciendo que yo ganaba no sé cuántos millones y eso yo me lo gano porque es mi jubilación, no porque me lo esté dando la municipalidad que es aparte, entonces él me ignoró y me cerró totalmente las puertas y puede decirse que hasta la fecha porque lo que yo he logrado aquí en la municipalidad es por las instituciones por ejemplo siempre que él me pueda cerrar las puertas, me las cierra”</p> <p>“Él era muy grosero me decía - “Es que manejar una municipalidad no es cómo manejar una escuela” o “Yo ya voy en el barco, usted verá si se monta o se queda” entonces quiere decir que</p>
--	--	---

			<p>el barco va navegando y yo me quedo botada, me decía groserías, me regañaba delante de la gente”</p> <p>“Él nunca quiere que yo participe en actividades para que nadie me vea, eso sí lo ha tenido siempre, él nunca me da información, pero a mí me llega la información de los mismos compañeros, ellos mismos me informan de las actividades que hay”</p> <p>“Escasamente me ha dicho vaya y represénteme en tal lado”</p>
<b>Acoso sexual</b>		A pesar de que no se expuso ningún caso de acoso sexual, de manera física con la persona, a nivel simbólico sí estuvo presente cuando se utilizó la figura femenina para la burla,	

		chismes, calumnias, entre otras conductas discriminatorias que hacen referencia al cuerpo de la mujer y a su género.	
--	--	--	--

#### **4.4. Repercusiones del acoso político**

La participación política de las mujeres ha estado permeada por una serie de manifestaciones de acoso político a lo largo de la historia. Estas expresiones no son ajenas a la realidad. Actualmente se sigue presentando conductas machistas y misóginas que repercuten tanto en la vida personal como profesional de las mujeres.

El ejercicio pleno de los derechos políticos de las mujeres sigue representando en la sociedad una utopía para muchas de ellas a pesar de que existe paridad y alternancia en puestos de elección popular. Si bien esto es un gran avance para los derechos políticos de las mujeres, no existe aún una igualdad real en el ejercicio del cargo, lo cual ha generado ciertas repercusiones en sus vidas. Debido a lo anterior, se detallarán algunas situaciones que dejan entrever cómo las conductas discriminatorias hacia las mujeres repercuten en su vida profesional y personal en los tres momentos de su participación política.

Por lo tanto, durante el proceso de la postulación y la campaña, son varios los obstáculos que han enfrentado las vicealcaldesas generando repercusiones en su vida profesional. Debido a estas manifestaciones o expresiones de acoso político han indicado su deseo de renunciar o incluso lo hicieron, pero luego continuaron con el proceso, por ejemplo, se destaca el siguiente testimonio: “...entonces le dije que si me iba y le di las llaves al vicealcalde y le dije que le dejaba coordinado lo que estaba coordinando y yo me fui de lo más tranquila”. La situación anterior, se da después de que el alcalde le gritara a la vicealcaldesa por realizar una consulta.

Por otro lado, las vicealcaldesas han indicado la presión que sintieron cuando decidieron aceptar el puesto de elección popular. La presión fue psicológica debido a varios cuestionamientos que se les hacían durante este proceso, ya sea por la edad, por no pertenecer de manera activa en el partido político o incluso cuestionamientos por personas allegadas por el hecho de querer formar parte de un puesto político. A pesar de que las mujeres no se dejaron llevar por esta presión, tanto interna como externa de la vida política y continuaron el proceso, de igual

manera indicaron que no estaban seguras de su decisión y la tensión les generó estrés debido a los diversos cuestionamientos. Algunas de las situaciones que enfrentaron, se detallan las siguientes:

“Recibir críticas de que sos joven, tenés una gran responsabilidad, creemos en usted, no nos defraude”

“Fue muchísima presión inclusive por compañeras de otros partidos en el proceso de campaña”

“Me cuestionaron al inicio que porque me metí en política”

Además, se puede señalar como repercusión del acoso político hacia las vicealcaldesas, las situaciones donde se tiende a desacreditar a las personas por medio de calumnias, chismes, mentiras, entre otros, con el fin de que desistan para el puesto de elección popular. Estas situaciones generaron en las candidatas presión para demostrar lo contrario y generar una buena relación con las personas de la comunidad para poder trabajar por el cantón. Estas expresiones de discriminación y violencia contra las mujeres son consideradas como obstrucciones para que ellas continúen con el proceso de postulación y de campaña, por lo anterior se señala las siguientes experiencias:

“El riesgo de que las personas inventen cosas cuando se decide postularse para un puesto de elección popular”

“Fue un reto personal, al final a una le da esa ansiedad, es poner tu imagen, todo vos a que la gente opine si le agrada o no le agrada”

“Si sentí ese ataque y trataron de dañar mi dignidad. En la campaña sale todo lo negativo y no pudo salir nada”

“Fue una experiencia horrible. Todo lo hicieron para que yo no fuera y que no tuve la capacidad para ir, o para que uno fuera más nervioso”



“Fue muchísima presión inclusive por compañeras de otros partidos en el proceso de campaña”

Los diversos comentarios, chismes, calumnias, entre otros, que han caracterizado la participación política de las mujeres son obstáculos para que no se mantengan en el proceso, pero además no sólo llegan a afectar su decisión de participar en un puesto de elección popular, sino que también afecta su salud, y la vida de sus familias.

A parte de las repercusiones del acoso político durante el proceso de postulación y campaña, las vicealcaldesas continúan recibiendo manifestaciones discriminatorias en el tercer momento de la participación política, como lo es en el ejercicio del cargo, por lo cual también genera afectaciones en su vida personal y profesional durante este proceso.

Con relación a las repercusiones en la vida política de las mujeres, las participantes indican el cansancio de defender sus derechos políticos, como por ejemplo solicitar las funciones e incluso un espacio físico para laborar. Además, señalan el desgaste mental y físico para continuar con un proceso bastante doloroso para ellas como el interponer un recurso de amparo.

Asimismo, manifestaron que un proceso de recurso de amparo también ha afectado a la familia, ya que no sólo lo viven ellas sino todo su círculo familiar. Incluso una de ellas indicó que debido a lo que sufrió cuando había interpuesto un recurso de amparo, decidió no interponer otro, ya que de igual manera estaba recibiendo otras expresiones de discriminación, dejando la situación así. Debido a lo anterior, este desgaste mental y físico que vivió la vicealcaldesa fue motivo para no defender su derecho político del ejercicio de un cargo sin ningún tipo de discriminación, esta situación repercute tanto la salud de las mujeres, como el ejercicio de su cargo.

“...sufrí mucho la primera vez cuando lo presenté por violencia de género, yo lo presenté como violencia de género el primer recurso de amparo electoral...”

y este segundo iba a ir a la fiscalía penal pero no fui para no sufrir, para no pasar por esa etapa tan terrible que se pasa entonces todo muy bien gracias a Dios no lo molesté más al señor y las cosas siguieron su rumbo. Cuando yo presento el recurso de amparo fue terrible, el alcalde mí ignoró totalmente, si antes me ignoraba cuando presenté el recurso para él nunca existía, me decía groserías, me regañaba delante de la gente”

Por consiguiente, es importante señalar la afectación de la salud de las vicealcaldesas, debido a diversas expresiones de acoso político durante su gestión. Las vicealcaldesas han tenido que asistir a consultas médicas debido al estrés, agotamiento, cansancio, entre otras, en su gestión pública. Estos padecimientos han generado que estas visitas médicas terminen en incapacitaciones.

Asimismo, debido a las diversas expresiones de acoso político, las vicealcaldesas han indicado que muchas de las veces han pensado renunciar, lo cual estaría afectando su función política. Varias de las participantes indicaron que continuaron con el puesto y siguen aún con su función debido al compromiso que asumieron con el pueblo y gracias también a personas claves de la comunidad que las motivan para seguir con su labor y finalizar con la gestión. Ante las situaciones mencionadas anteriormente, se expone el siguiente testimonio:

“Sentí que el alcalde ponía obstáculos casi para que renuncie al puesto, de hecho estuve presionada tanto que tuve que incapacitarme 22 días, es lo único que me incapacité en todo el periodo por un estrés incontrolable y los doctores, porque me vieron varios, me dijeron que no, que tenía que hacer algo por mi salud , la verdad hasta que estuve con esa lloradera todo los días, yo ya me sentía demasíadamente mal, yo deseaba el último día que nosotros entregáramos ya la municipalidad porque como mujer, yo le hago un llamado a todas las vicealcaldesas por nada en ningún momento dejen su puesto botado, ahora tenemos más alternativas, ahora conocemos más, estamos más equipadas pero nunca dejemos que el mismo alcalde si tienen esa función y si tienen esa mentalidad machista nos aparte de nuestro puesto”

“Yo siento que muchas veces presenté al Concejo Municipal a dar estas quejas, a decir me siento cansada, agotada, esa mí a quien me disparan y el señor alcalde se queda en la oficina”

Por consiguiente, las repercusiones que han enfrentado las mujeres con el acoso político en el ejercicio del cargo son las desacreditaciones, tanto de manera interna como externa de la municipalidad. Los comentarios con el fin de dañar la imagen de las vicealcaldesas han permeado en su vida personal y familiar. Asimismo, permea su vida laboral, ya que ellas mismas indicaron que han cuestionado si siguen con su gestión. Esta situación es percibida por las vicealcaldesas como propio de las personas que desean participar en política, considerándolo como algo normal:

“Me han inventado de que yo soy dueña de un restaurante que yo no conozco y por eso a ese restaurante nunca le dicen nada, inventan mentiras. Te desacreditan a nivel personal, y eso es lo que tenés que pagar por incidir a nivel cantonal (personas de la comunidad)”

“Es gente (concejo municipal) que trata de desacreditarme para sentirse mejor ellos”

“Cuando salió la denuncia, él contó otra historia (alcalde) y la gente empezó a decir que yo quería una vida de lujos y mi hermana se agarró en facebook y pasó los documentos”

Asimismo, las distintas conductas discriminatorias hacia las mujeres les han generado un ambiente hostil en su trabajo, además de sentirse humilladas cuando se les regaña delante de la gente. Estas situaciones han promovido un ambiente de trabajo bastante incómodo afectando su estado de ánimo y su compromiso de continuar ejerciendo un puesto de elección popular, tal y como lo expresaron algunas de las vicealcaldesas, debido a los diversos atropellos que han tenido que enfrentar:

“Yo no quiero seguir en esto (política), es más mi familia ha sufrido con lo mío yo no quiero que mi familia siga sufriendo, y si yo no renuncio, es porque mi pueblo puso su confianza en mí y cómo me voy a ir, es de cobardes, yo tengo que llegar hasta el final, aunque sea de 4 patas, pero tengo que llegar. Mi familia quiere que yo salga y yo también porque si en su familia alguien está sufriendo, todo el mundo sufre”

“Cuando llego a la municipalidad el alcalde llega y me regaña delante de dos allegados de él y me dice un montón de cosas terribles entonces yo esa vez casi que renuncio, lo que él ha querido siempre es que yo renuncio”

“Yo siento que muchas veces presenté al Concejo Municipal a dar estas quejas, a decir me siento cansada, agotada, esa mí a quien me disparan y el señor alcalde se queda en la oficina”

“Cuando llegó a la municipalidad el alcalde llega y me regaña delante de dos allegados de él y me dice un montón de cosas terribles entonces yo esa vez casi que renuncio, lo que él ha querido siempre es que yo renuncio”

“Me decía groserías, me regañaba delante de la gente”

“Muchas veces tenía actitudes de burla hacia mí, una forma solapada de agresión hacia mí, no me pegaba gritos ni nada, pero si tenía una forma de cómo hacerme sentir mal”

Son diversas las consecuencias que el acoso y la violencia política llega a impactar en la vida de las mujeres, específicamente en las vicealcaldesas. A pesar de que existe legislación para propiciar la participación política de las mujeres, aún no existe una igualdad real tanto en el proceso de postulación, campaña y ejercicio de su cargo. Las distintas barreras sociales, culturales, económicas, estructurales entre otras, siguen permeando en la vida de las mujeres que optan por un puesto de elección popular. Los diversos obstáculos que enfrentaron y siguen enfrentado

las mujeres tiene como objetivo generar repercusiones en sus vidas, con el fin de que desistan de su participación política.

#### **4.5 Discusión**

Previamente a iniciar con las conclusiones, es importante reflexionar otros temas fundamentales que se evidenciaron durante las entrevistas realizadas a las vicealcaldesas.

Primeramente, es vital indicar que, de las vicealcaldesas entrevistadas, sólo dos tenían claro que deseaban postularse para alcaldesas, sin embargo, debido a diversos obstáculos que se les presentaron durante el proceso de postulación, mencionan que aceptaron la postulación para la vice alcaldía. Una de ellas indicó que, si bien se postuló primero para la alcaldía, al venir otra persona (hombre) a postularse para este mismo puesto de elección popular, señaló que ella misma consideró que la otra persona era la adecuada para continuar como alcalde y decidió continuar con el proceso, pero para ser vicealcaldesa.

“Me consideré capaz de llevar la alcaldía, y me presenté para ser alcaldesa ya que era la única que en ese momento se postuló, ya después surgieron otros nombres y no sé qué pudo influir en mi decisión y yo misma creí que el señor que se postuló para alcalde era una buena coyuntura para ir a la alcaldía. En ningún momento me cuestioné si quería ser la alcaldesa o vicealcaldesa...”

Con base en el testimonio anterior, es importante destacar cuando la participante comenta que no se cuestionó el hecho de desistir de la postulación para la alcaldía cuando otra persona (hombre) se postuló. Esta situación que experimentó la vicealcaldesa se puede relacionar con el concepto del “techo de cristal” el cual la autora Mabel Burin lo conceptualiza de la siguiente manera: “caracteriza a una superficie superior invisible en la carrera laboral de las mujeres, difícil de traspasar. Es una barrera que impide a las mujeres seguir avanzando” (2007, p. 32). Este concepto evidencia una práctica inconsciente en las mujeres

para la toma de decisiones, específicamente para acceder a un puesto de poder, el cual demuestra una barrera sutil donde las mujeres se cuestionan su decisión para postular a un puesto con mayor responsabilidad, así como para mantenerse ejerciéndolo.

Estas barreras son asociadas con los roles de género, generando que se socialice prejuicios y estereotipos que se han catalogado tradicionalmente al género femenino, el cual las mujeres terminan considerándolo inconscientemente, como algo propio de ser mujer o incluso natural. Por lo anterior, se puede señalar que los prejuicios y estereotipos de género, llegan a impactar la vida de las mujeres cuando deciden avanzar en su carrera profesional, generando una barrera sutil para surgir en cargos superiores que en muchas ocasiones no son cuestionados por ellas, como se puede evidenciar en el testimonio anterior, donde la participante desistió de su postulación para la alcaldía sin cuestionarse por qué lo hizo.

Por consiguiente, otro aspecto importante durante la realización de las entrevistas fue el periodo en el que se encontraba el país, el cual correspondió a un nuevo proceso electoral. Por ende, las entrevistas que se realizaron para el periodo actual (2016-2020) fueron desarrollados durante un nuevo periodo electoral, se destaca este acontecimiento debido a que las vicealcaldesas externaron que han presenciado una situación hostil durante su gestión debido a que muchos alcaldes han señalado su deseo de reelección. Por lo anterior, han enfrentado situaciones donde el alcalde no les indica cuáles actividades hay, evidenciando que no desean la exposición de ellas en lugares públicos y mucho menos exponer el trabajo que han realizado en su gestión. Varias de las vicealcaldesas han percibido que la relación con el alcalde ha cambiado e incluso lo identifican como un celo político ya que se sienten amenazados si ellas deciden también postularse como alcaldesa para el siguiente periodo.

Por otro lado, es vital señalar que durante la realización de las entrevistas se expuso por la mayoría de las vicealcaldesas el conocimiento de varias compañeras que estaban presentando situaciones de discriminación en su gestión. Estas

afirmaciones se externaron tanto por parte de vicealcaldesas que indicaron no contar con ningún inconveniente en su gestión pero que, si conocía a otras mujeres que no les iba bien en su cargo, asimismo por vicealcaldesas que sentían empatía por sus compañeras ya que estaban enfrentando situaciones similares.

Debido a las declaraciones de las participantes, se evidencia otras experiencias de discriminación contra las mujeres en su participación política que, por motivo de diversas situaciones, no están contempladas en este trabajo de investigación. Por ende, lo que se desea destacar es que, si bien se evidenció diversas situaciones de acoso político en las entrevistas realizadas, aún existen otros casos a nivel nacional tanto en el periodo anterior, como en el periodo actual.

Seguidamente, se señala otra situación importante y es que varias vicealcaldesas indicaron que algunas de sus compañeras que estaban enfrentando situaciones de discriminación decidieron no presentar la denuncia correspondiente debido al no contar con información adecuada para defender sus derechos políticos, e incluso porque no querían poner en riesgo su carrera política.

“Yo le voy a comentar, algunas callan porque están desinformadas legalmente, entonces tienen miedo, muchas tienen miedo de hablar, otras tienen miedo de hablar porque quieren como seguir, yo escuché a un decir a mí mi carrera política no me la van a arruinar. Es que yo, por ejemplo, yo no pienso seguir en la política”

Incluso, otra de ellas indicó que debido a la gran cantidad de trabajo que estaba teniendo, no contó con tiempo para investigar el proceso que necesitaba realizar para presentar una denuncia a pesar de la situación que estaba enfrentando, tal y como lo indica en el siguiente comentario:

“Nunca presenté una denuncia porque la premura o el trabajo tan fuerte que no te deja, en el caso mío no había espacio a veces ni para almorzar, desconocimiento, queríamos hacer las cosas súper bien, a poner orden, a

limpiar, ordenar, a recoger basura, a poner la casa en orden y nos olvidamos en nosotros, ese fue el problema”

Con base en los testimonios anteriores, si bien las vicealcaldesas cuentan con una idea de dónde acudir si no se les brinda funciones o insumos para poder ejercer su cargo el cual sería ante TSE, no tienen claro cuál es el proceso que necesitan llevar a cabo, por ende, muchas de ellas incluso han buscado asesoramiento en el Instituto Nacional de las Mujeres (INAMU). Sin embargo, cuando se enfrentan a expresiones de discriminación contra ellas, existe una interrogante de dónde acudir y si existe algún proceso para exponer casos de acoso político, incluso una de las participantes señalaba su duda de cómo podía comprobar esas manifestaciones machistas hacia ella.

También, otro aspecto fundamental por mencionar es el sentir de las vicealcaldesas cuando las escogieron para el puesto. Muchas de las vicealcaldesas percibieron haber sido utilizadas en este proceso para ejercer un puesto de elección popular, haciendo referencia a su participación activa en la comunidad, por lo que fueron elegidas para generar más votos por la confianza de las personas hacia ellas y a su trabajo realizado a través de los años. De igual manera, indicaron que se sintieron o se sienten utilizadas ya que las han buscado para llenar una cuota y no porque verdaderamente valoran su potencial. Las participantes señalaron estas afirmaciones debido a que en la mayoría de las ocasiones no se les dio el respeto que una vicealcaldesa requiere como persona elegida popularmente, específicamente por parte de la figura del alcalde.

Asimismo, han percibido esta situación por las distintas humillaciones recibidas durante su gestión, o incluso porque la relación cordial que tenían con el alcalde al inicio, cambió una vez que ejercieron el puesto. Además, por las diferentes luchas que han tenido con los alcaldes para solicitar que se les brinden funciones o espacio físico con el fin de ejercer su cargo. Por ende, el hecho de ser buscadas para participar en un puesto político es considerado por varias vicealcaldesas como una estrategia por parte del partido político o incluso del



alcalde para una mayor captación de votos y lograr ganar las elecciones. Por lo anterior, se detalla algunos de los comentarios por las participantes:

“Uno siente que hace falta más la participación de la mujer, a veces sentimos que es porque tenemos que llenar una cuota de la mujer”

“Han dicho “Es que como hay que rellenar el campo de las mujeres””

“...eso fue una estrategia, me buscó porque yo conocía mucha gente, que casi casi el otro con el que yo me había postulado me dijo que por tres votos no ganamos, entonces él dijo a (nombre) la voy a llevar de primera vicealcaldesa...”

“La gente me decía, es que el alcalde la utilizó a usted para ganar, pero él lo que quería era que estuviera el segundo vicealcalde con él”

Otra situación fundamental de señalar es con respecto a la designación de las funciones, debido al tiempo en que muchas de las vicealcaldesas tuvieron que esperar, lo cual implicó meses e incluso años para la asignación de sus labores. Además, fue necesario por parte de las vicealcaldesas interponer un recurso de amparo ante el TSE para defender sus derechos políticos. Por lo anterior, se evidencia también que no todas las vicealcaldesas reciben las funciones de manera escrita.

“Como dos años y tres meses pasó después para que él me diera las funciones por escrito cuando se las solicité”

“Las funciones se establecieron un año después”

“Dos años después se me designan de manera escrita funciones de otras áreas”

“Las funciones no me las dieron por escrito”

“Las funciones fueron de manera verbal”

Por consiguiente, es vital señalar el proceso que han llevado a cabo varias vicealcaldesas ante el TSE y su relación con el alcalde. Con base a los pronunciamientos del TSE relacionado con los recursos de amparo interpuestos por las vicealcaldesas, si bien fue un proceso de suma importancia para ellas debido a que efectivamente confirmaron que sus derechos políticos estaban siendo violentados, este pronunciamiento no significó del todo un ejercicio pleno de su derecho a la participación política. Es decir, si bien en cuanto a funciones o espacio físico el alcalde en algunos casos acató el pronunciamiento del TSE, este proceso que las vicealcaldesas realizaron implicó que la relación y el ambiente laboral con el alcalde empeoraran. Las vicealcaldesas indican que después de interponer el recurso de amparo, la invisibilización, discriminación y humillaciones estuvieron presentes, inclusive una de ellas destacó que la situación empeoró después de interponer el recurso de amparo haciendo énfasis en su relación con el alcalde ya que totalmente la ignoró.

“Cuando yo presento el recurso de amparo fue terrible, el alcalde mí ignoró totalmente, si antes me ignoraba cuando presenté el recurso para él nunca existía”

Por lo anterior, se visibiliza que el ejercicio pleno de la participación política de las mujeres se ve obstaculizado, no solamente por la no designación de sus funciones o de los insumos necesarios para que puedan llevar a cabo su labor, sino que las diversas manifestaciones discriminatorias, ya sea de manera directa como indirecta, siguen siendo un obstáculo para que puedan ejercer su cargo sin ningún tipo de discriminación.

Por otro lado, se presentó también una situación donde la vicealcaldesa en vez de interponer primero un recurso de amparo ante el TSE, ya que no se le había brindado espacio físico ni herramientas para trabajar como una computadora, la vicealcaldesa prefirió exponer su caso ante el comité de ética del partido, sin embargo, indica que no tuvo ningún tipo de apoyo. Debido a lo anterior, empezó el

proceso de un recurso de amparo ante el TSE, esta situación es manifestada en el siguiente testimonio:

“Antes de ir al tribunal supremo de elecciones y presentar el recurso de amparo, fui al comité de ética del partido y ellos le dieron la razón al alcalde, ellos se pronunciaron en contra mía y el Tribunal se posicionó a favor, pero no se le dio seguimiento y eso es lo que pasa que al no darse seguimiento el alcalde dice que no pasa nada y sigue en lo mismo”

También, otro aspecto a considerar en la participación política de las mujeres, es la necesidad de la mujer en realizar un esfuerzo doble para que sus propuestas sean tomadas en consideración, existe la exigencia de demostrar su capacidad para crear, y ejecutar un proyecto. Asimismo, se les exige no sólo en el ámbito laboral sino también en el familiar, donde se evidencia la doble jornada de trabajo para ellas tal y como lo señalan las siguientes participantes:

“Hay que tener un sacrificio personal, familiar, saber que una como mujer tienes que demostrar el doble del trabajo para que te valoren la mitad de lo que haces, porque la verdad es eso, uno siempre tiene que poner esa milla más y todo lo que implica”

“Las mujeres normalmente tenemos que demostrar que sí podemos y se trabaja doble, porque cuando usted fundamenta algo en una conversación o si lo vas escribir, tiene que estudiarlo antes para que ese fundamento sea tan real para que se lo crean y no se lo vuelvan a preguntar, siempre es doble el trabajo de la mujer, siempre va a ser doble porque hay que demostrar”

“Si nos dejamos llevar por la responsabilidad del cuidado podría ser que la familia no esté contenta con eso..., pero como nos sentimos responsables del cuidado, eso pesa mucho”

“En el concejo municipal si he tenido varias situaciones, es un órgano más político y ahí sí soy competencia. A nivel de política si es necesario

violentarme. Si he sentido que he tenido defender mi punto de vista al concejo”

Continuando con el análisis de la información recabada en las entrevistas, otro tema por señalar son los diversos comentarios discriminatorios que han recibido las vicealcaldesas por parte de otras mujeres, quienes suelen criticar la gestión realizada por ellas o simplemente las vicealcaldesas lo perciben como celo, ya que se prestan para realizar comentarios discriminatorios donde señalaron que se han sentido atacadas, por ejemplo: “se escuchan comentarios de las mismas mujeres de quien sabe cómo llegó a ese puesto, quien sabe que hizo...”

Asimismo, otro detalle importante que las vicealcaldesas externaron fue la familia. Las participantes mencionaron que la edad de los hijos/as les ayudó para ocupar un puesto de elección popular, ya que estaban grandes y no requieren de cuidados especiales en comparación a un bebé. Esto debido a la carga de trabajo que implica ser vicealcaldesa y a las actividades a las cuales necesita asistir incluso los fines de semana. Esta situación deja entrever la vinculación de las mujeres con el cuidado de otras personas, percibiendo la maternidad como un proceso donde les limitaría ocupar un puesto político, debido a la doble carga de trabajo.

“La edad de mis hijos me ayudó mucho, para mí mi prioridad son mis hijos, si ellos hubieran estado más pequeños, yo no me hubiera metido en esto, porque si es demasiadas noches, tiempo, fines de semana que tenés que dedicarte a esto y para sentirse una mala de que no soy buena mamá, una tiene que tener claro cuáles son las prioridades de su vida... esto te roba mucha energía”

“Si nos dejamos llevar por la responsabilidad del cuidado podría ser que la familia no esté contenta con eso..., pero como nos sentimos responsables del cuidado, eso pesa mucho”

Otro de los aspectos que las vicealcaldesas indicaron, en relación con las manifestaciones discriminatorias que han recibido, es el celo político, esto en

referencia con el partido político al cual pertenecen o con el que quedaron electas. Ante tal situación, mencionaron que muchas ocasiones dentro de la municipalidad la relación con el personal municipal fue complicada como, por ejemplo, cuando solicitaba documentos o materiales y no se los querían dar, cuando les respondían de manera grosera o incluso cuando les alzaban la voz, también con comentarios para dejarlas mal con el trabajo que realizaban, entre otras situaciones. Debido a esta experiencia, una de las vicealcaldesas indicó lo siguiente: 'yo sentí que me empezaron a hacerme guerra en la gestión porque era de otro partido'.

Estas y otras situaciones que enfrentaron y siguen enfrentando las vicealcaldesas en un puesto de elección popular, evidencia las diversas manifestaciones de acoso político cuyo objetivo es la renuncia de su cargo. Son muchas las experiencias vividas las cuales han tenido que enfrentar, sin embargo, su deseo de aportar a la comunidad las ha mantenido en su gestión y en muchas de las ocasiones dejar pasar varias conductas machistas.

## **CAPÍTULO V.**

### **Conclusiones y Recomendaciones**

## 5.1 Conclusiones

La participación política de las mujeres está sujeta a una serie de expresiones de discriminación en los tres momentos de su participación. El puesto de la vice alcaldía ha sido inferiorizado y el abuso del poder hacia este cargo ha generado diversas experiencias discriminatorias hacia las vicealcaldesas. Las vicealcaldesas han vivido acoso político en el periodo anterior e incluso aún siguen recibiendo manifestaciones discriminatorias, por lo tanto, se evidencia que no existe una igualdad real en su participación política.

En general, con base al primer objetivo específico de la investigación, las experiencias de las vicealcaldesas en los diferentes momentos de su participación política han sido caracterizadas por situaciones donde se les ha subordinado por medio de distintas expresiones discriminatorias, con el fin de que desistan de su labor. Si bien, ha existido un avance importante en la igualdad formal, la igualdad real está siendo violentada y la vivencia política de las mujeres es otra. La participación política de las mujeres sigue presentando obstáculos en el acceso a los cargos públicos e incluso el ejercicio de su función como vicealcaldesas.

Además, debido a las experiencias de las vicealcaldesas se deja entrever el uso de la mujer para completar con la paridad y la alternancia en puestos de elección popular, asimismo prevalece diversos estereotipos de género que han contribuido en las distintas expresiones discriminaciones hacia ellas. Las mujeres han sido encasilladas a lo largo de la historia con el ámbito doméstico y no como sujetas o protagonistas en un espacio público. Por ende, el acceso a los cargos públicos y la participación política de las mujeres son derechos que están siendo violentados.

Con base al segundo objetivo específico, las distintas manifestaciones de acoso político hacia las mujeres son situaciones que restringen e incluso inhiben la participación efectiva de las mujeres en un cargo de elección popular. Son muchas las expresiones discriminatorias ejercidas hacia ellas cuyo fin principal es la renuncia a su cargo. Las expresiones del acoso político son ejecutadas tanto de manera directa como indirecta, dejando entrever relaciones de poder desiguales

entre hombres y mujeres

Las diversas manifestaciones discriminatorias han sido expresadas por parte de la figura del alcalde, el personal municipal y por miembros del concejo municipal. Algunas de las expresiones de acoso político evidenciadas por las vicealcaldesas corresponden a las siguientes, violación del artículo 14 del código municipal en cuanto a la no designación de funciones, de insumos para ejercer su labor como una oficina y computadora, asimismo cuando no se les comunica para representar al alcalde cuando no se encuentra por motivo de incapacidad o vacaciones. También las vicealcaldesas han enfrentado asedio para tomar decisiones que no desean o incluso a favor de otras personas.

Además, han enfrentado limitación para la aprobación de sus proyectos no únicamente una vez sino en reiteradas ocasiones, asignación de funciones que no corresponden con el puesto con el fin de que desistan de su función, humillaciones delante del personal municipal, exclusión a actividades municipales con el fin de que no se expongan a la comunidad o incluso con personas invitadas, han sido subordinadas por el hecho de ser mujer e incluso joven, invisibilización cuando han emitido directrices o incluso cuando han solicitado información correspondiente a su puesto con el fin de ejecutar sus funciones diarias, asimismo han tenido que enfrentar calumnias, tanto en su vida pública, como privada.

Existe una preocupación e incluso incertidumbre por parte las mujeres que se postulan para ser vicealcaldesas en relación con no designación de funciones específicas para un puesto de vice alcaldía. La mayoría de las participantes indicaron que existe un vacío legal en el código municipal al no establecer las funciones específicas para el puesto ya que esto les ha generado importantes obstáculos para poder ejercer sus funciones de la manera que les compete y con el grado de responsabilidad de un puesto como la vice alcaldía. Estos sentires con respecto a las funciones para la vice alcaldía han sido externados tanto por vicealcaldesas que no se les brindaron funciones o insumos para trabajar, como también por vicealcaldesas a quienes se les asignaron funciones desde el inicio de



su gestión, sin embargo, indicaron conocer a otras compañeras que no tuvieron esa experiencia, y por ende estaban enfrentando obstáculos para poder ejercer su derecho a la participación política.

Con las entrevistas realizadas se logró determinar casos de acoso político no únicamente de vicealcaldesas que habían interpuesto un recurso de amparo sino incluso otras mujeres que lo han sufrido o lo sufren, sin embargo, no interpusieron o han interpuesto un recurso de amparo electoral. Además, se determina que gracias a otros recursos de amparo que se han interpuesto ante el TSE, han motivado a las mujeres a también defender sus derechos políticos ante tal instancia.

Algunos de los motivos por los cuales las mujeres han indicado por qué no interpusieron o han interpuesto un recurso de amparo es debido a la falta de conocimiento e información con respecto al proceso que deben de seguir o incluso a la instancia donde deben asistir, asimismo falta de tiempo con relación al trabajo que les han implicado realizar en los casos donde tenían a cargo demasiadas funciones.

Por último, con el tercer objetivo específico se logra evidenciar las diversas repercusiones del acoso político hacia las mujeres, cuyo objetivo es la renuncia de las mujeres a su cargo. Debido a lo anterior, es importante señalar que varias de las vicealcaldesas han pensado en renunciar debido a los diversos ataques, discriminaciones, subvaloraciones o incluso por presiones para que presente la renuncia, sin embargo, el compromiso que han tenido con la comunidad las mantuvo o las mantiene en el puesto. La participación política de las mujeres se ve amenazada por las manifestaciones discriminatorias que ellas reciben, y que han afectado tanto su salud, así como su función o desempeño como vicealcaldesas.

A pesar de los años, las entrevistas realizadas dejaron entrever que tanto en el periodo anterior como el periodo actual se siguen reproduciendo conductas discriminatorias, como el acoso político, que atenta contra el principio de igualdad y no discriminación que se estableció en Costa Rica desde el 2009.

Por todo lo anterior, existe un reto en garantizar no únicamente la representación de las mujeres en relación a los números, sino también su representación cualitativa, es decir, ejercicio pleno de su función pública. Son diversas las barreras que han presentado las mujeres en los distintos momentos de su participación política, como por ejemplo barreras personales, económicas, legales y socioculturales. La implementación de medidas como la paridad y alternancia es un avance fundamental por velar la igualdad de acceso de las mujeres a un puesto de elección popular, sin embargo, la representación sustantiva debe ser considerada como agenda nacional con el fin de prevenir, atender y sancionar el acoso político hacia las mujeres que sin duda es un obstáculo para ejercer su puesto como vicealcaldesa.

## **5.2 Recomendaciones**

Tribunal Supremo de Elecciones (TSE):

- ❖ Indicar explícitamente en el Código Electoral las funciones correspondientes para el puesto de la Vice alcaldía.
- ❖ Proponer la paridad no únicamente en la inscripción de los partidos políticos, sino que también se mantenga durante el ejercicio del cargo.
- ❖ Elaboración de investigaciones con perspectiva de género.
- ❖ Información segregada por sexo actualizada
- ❖ Asesoría Legal Especializada a las víctimas.
- ❖ Promover el tema del acoso y violencia política contra las mujeres en la organización de las elecciones y en capacitaciones a los partidos políticos.
- ❖ Utilizar canales de comunicación con el fin de visibilizar situaciones de

acoso y violencia política con el fin de generar medidas para prevenir, atender y sancionar este tipo de discriminación.

- ❖ Generar directrices a los partidos políticos, como protocolos para prevenir, atender y sancionar cualquier tipo de discriminación hacia las mujeres.
- ❖ Promover que dentro de los estatutos de los partidos políticos haya sanción contra el acoso y violencia política, tanto para la persona que cometa la discriminación como para el partido político.
- ❖ Generar un base de datos de las resoluciones atinentes a los derechos políticos de las mujeres donde se pueda analizar la participación política de las mujeres desde su postulación hasta en el ejercicio del cargo.
- ❖ Crear una red interinstitucional (INAMU, IFAM, Defensoría de los Habitantes, entre otros) con el fin de atender el acoso y la violencia política contra las mujeres, además de desarrollar un sistema de atención de denuncia y seguimiento para la verificación de casos y datos en general que a la vez permita generar indicadores para visibilizar las discriminaciones contra las mujeres en la política.

Ministerio de Educación Pública (MEP):

- ❖ Generar en conjunto con instituciones claves como el TSE/IFED, INAMU, IFAM, RECOMM entre otras, un plan para la capacitación y concientización a niños, niñas y personas jóvenes sobre la participación política de las mujeres, empoderamiento, liderazgo y el acoso y violencia política.

Instituto de Formación y Estudios en Democracia (IFED):

- ❖ Dentro de las capacitaciones que realiza el IFED, podría darse el

desarrollo de capacitaciones permanentes a los partidos políticos, con el fin de garantizar la formación política a las mujeres, incluyendo tanto a mujeres como a hombres en las capacitaciones.

- ❖ Además, que dentro de sus capacitaciones sean tomadas en cuenta mujeres, hombres, adolescentes, personas jóvenes, indígenas, afro descendientes, entre otros, que permita desarrollar una estrategia de trabajo y propuestas para fortalecer el ejercicio de los derechos políticos de las mujeres.
- ❖ Profundizar en las distintas capacitaciones que realiza el IFED, el acoso y violencia política, sus generalidades y características, haciendo referencia al estudio de las distintas resoluciones que pueden ser considerado como acoso político, y analizar estas situaciones con el fin de identificar posibles casos de acoso político.
- ❖ Generación de informes, actualización de datos, información e investigaciones con relación al acoso y violencia política contra las mujeres con el fin de evaluar la participación política de las mujeres y crear acciones para prevenir, eliminar, sancionar y reparar el daño perpetrado hacia ellas en su función pública.

Instituto Nacional de las Mujeres (INAMU):

Desde el INAMU se puede promover diversas acciones con el fin de velar por la participación política de las mujeres y garantizar el pleno ejercicio de su cargo, entre ellas podemos destacar:

- ❖ Coadyuvancia en las denuncias interpuestas en temas relacionados con desigualdad y discriminaciones de género.
- ❖ Elaboración de investigaciones o proyectos que permitan evidenciar problemáticas vividas por las mujeres en la participación política y junto

con ello tomar acciones con el fin de erradicar todo tipo de discriminación.

- ❖ Incidir en la realización de una Política contra el acoso y violencia política junto con instituciones aliadas
- ❖ La elaboración de proyectos que pretenda fortalecer la participación política de las mujeres
- ❖ Capacitaciones para mujeres tanto las que se encuentran en el ámbito público, así como las que no están, en donde se promueva información de interés al ejercer un cargo político como, por ejemplo, la solidaridad entre las mujeres, el liderazgo, empoderamiento, obstáculos que caracterizan a un puesto de poder y que no son naturales de ese cargo, entre otras.
- ❖ Acompañamiento y asesoría a las mujeres que interponen una denuncia ante el TSE esto con el fin de brindarles información del procedimiento a realizar y guiarlas con respecto a diversas pruebas que pueden presentar. Este acompañamiento no sólo sería durante el procedimiento a realizar la denuncia, sino que después del veredicto sepan qué procedimiento sigue, cuando el TSE declare con lugar la denuncia realizada.
- ❖ Divulgación de la situación de las mujeres con respecto a la participación política, liderazgo, la incidencia, entre otras, tanto de manera escrita como por medios de comunicación, con el fin de brindar información referente en este ámbito.
- ❖ Elaborar una estrategia de comunicación con el fin de eliminar estereotipos de las mujeres en la participación política y con ello promocionar el fortalecimiento en dicho ámbito
- ❖ Realizar grupos focales con las mujeres que ejercen puesto de elección

popular con el fin de corroborar que no estén enfrentando situaciones de acoso y violencia política y poder determinar que se esté respetando sus derechos políticos como la participación en el ámbito público sin ningún tipo de discriminación.

- ❖ Diseñar un protocolo y una unidad de atención para las mujeres víctimas de violencia política, este espacio se encargaría de brindar un acompañamiento en el proceso de la denuncia a la instancia que compete.
- ❖ Crear un observatorio sobre acoso y violencia política con el fin de generar análisis de la participación política de las mujeres con base en investigaciones y así generar políticas públicas que permitan garantizar el pleno ejercicio de la participación política de las mujeres.
- ❖ A pesar de que se brinde capacitaciones para prevenir que el acoso y la violencia política sean conductas recurrentes en la participación política de las mujeres, es vital además generar esfuerzos para la creación de un protocolo que atienda las víctimas de las diversas expresiones de discriminación en razón de su género y poder brindar orientación, y acompañamiento psicológico y legal a las mujeres víctimas.

#### Asamblea Legislativa:

- ❖ Que se apruebe la Ley Contra el Acoso político y/o Violencia Política Contra las Mujeres, expediente N°18719, el cual fue aprobado en la sesión 7 de la Comisión de la Mujer el 29 de julio del 2015 con el fin de proteger, defender y garantizar el ejercicio de los derechos políticos de las mujeres candidatas, electas y las que se encuentran en el ejercicio de sus funciones. Asimismo, brindar seguridad jurídica a las mujeres por medio del establecimiento de sanciones a conductas tanto individuales como colectivas de acoso o violencia política en razón de género y se les

esté impidiendo o restringiendo el ejercicio de sus derechos políticos.

Partidos políticos:

La participación de los partidos políticos en la realización de acciones para prevenir el acoso y violencia política es fundamental, es por ello que podemos señalar diversas acciones abordar este tema:

- ❖ Establecer alguna oficina, instancia, departamento, entre otras que promueva dentro del partido político la igualdad y los derechos humanos de las mujeres
- ❖ Incluir el tema del acoso y violencia política en las convenciones partidarias o en las reuniones a realizar, con el fin de brindar información a las personas que participan, sean hombre y mujeres, como una manera de atender el principio de igualdad y no discriminación en la participación política.
- ❖ Promover candidaturas de mujeres en igualdad de condiciones con respecto a los hombres.
- ❖ Implementar capacitaciones con enfoque de derechos humanos e igualdad y no discriminación como medio de formación, tanto para mujeres como para hombres
- ❖ Realizar capacitaciones en temas referentes al liderazgo, empoderamiento, derechos humanos, igualdad y no discriminación, entre otras, específicamente a las mujeres que son candidatas a puestos políticos
- ❖ Destinar recursos financieros para la realización de capacitaciones paritarias, referente en temas como derechos humanos e igualdad y no discriminación.

- ❖ Incorporar un monitoreo y una evaluación como parte de la rendición de cuentas, con el fin de la realización de un balance que permita estudiar el trabajo realizado para la igualdad y equidad de género.

Instituto de Fomento y Asesoría Municipal (IFAM):

- ❖ Generar directrices a las municipalidades que aseguren el cumplimiento de los derechos políticos de las mujeres, en especial a las mujeres que llegan a ejercer ya sea como alcaldesa o vicealcaldesa y en caso de no cumplirse, conocer el proceso correspondiente para evidenciar situaciones de acoso o violencia política.
- ❖ Solicitar al INAMU o al TSE la creación de una instancia que permita atender quejas o el interés de presentar denuncias específicamente para casos de acoso y violencia política con el fin de brindarle a las mujeres asesoría legal.
- ❖ Generar esfuerzos interinstitucionales para prevenir, atender y sancionar el acoso y violencia política contra las mujeres.
- ❖ Brindar capacitaciones en conjunto con el IFED antes de que el periodo electoral empiece con el fin educar tanto a hombres como a mujeres sobre el acoso y violencia política, además de conocer a dónde acudir y cuál es el proceso que hay que llevar a cabo en caso de que esta situación se presente.
- ❖ Generar espacios de investigación con el fin de analizar posibles vacíos legales que existe en relación a la participación política de las mujeres y de esta manera tener injerencia política para luchar por la igualdad de género en el ámbito político

Red Costarricense de Mujeres Municipalistas (RECOMM):



- ❖ Incidencia en la formulación de una legislación contra el acoso y violencia política en conjunto con grupos sociales y diversas instituciones.
- ❖ Propiciar espacios que promuevan la reflexión de temas como el liderazgo, la organización de las mujeres entre otras, con el fin de realizar propuestas.
- ❖ Realizar la recuperación y análisis de las experiencias de las capacitaciones realizadas a las mujeres
- ❖ Establecer relaciones de intercambio con distintas organizaciones, tales como partidos políticos, asociaciones de mujeres, INAMU, ONGs, TSE, Asamblea Legislativa, entre otras con el fin brindar de espacios de análisis sobre la situación de las mujeres en la política y por ende, realizar acciones con el objetivo de promover e implementar una igualdad real, tanto dentro de la normativa, así como en el ejercicio del cargo
- ❖ Abrir espacios de intercambio de mujeres que han estado en puestos de poder o de representación política, con el fin de exponer su experiencia a otras mujeres que no han tenido esa posición y que se están postulando a un puesto de elección popular.
- ❖ Crear alianzas con grupos de mujeres con el fin de exponer temas de interés y así poder incidir de una manera conjunta sobre los temas expuestos
- ❖ Abrir espacios con el fin de que las lideresas cuenten con una oportunidad para intercambiar experiencias, reflexionar, conocer, proponer temas con el fin de promover un pleno ejercicio de la ciudadanía.
- ❖ Divulgar en las capacitaciones las diversas legislaciones correspondientes a los derechos políticos de las mujeres.

Anexos:

**UNIVERSIDAD NACIONAL  
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y LETRAS  
INSTITUTO DE ESTUDIOS DE LA MUJER**

**Trabajo Final de Graduación:**

Experiencias de vicealcaldesas en su participación política en el período del  
2010-2020

**Fórmula de Consentimiento Informado:**

**Nombre de la investigadora:** \_\_\_\_\_

**Nombre de la persona participante:** \_\_\_\_\_

**A. Propósito de la investigación:**

Esta investigación está siendo realizada por una persona investigadora de la Universidad Nacional de Costa Rica interesada en explorar la participación política de las vicealcaldesas en un puesto de elección popular. Su participación en esta investigación es de gran importancia ya que se desea conocer más sobre la experiencia de la participación política de las mujeres en los tres momentos, considerando su postulación, la realización de la campaña y el ejercicio de su cargo de elección popular.

**B. ¿Qué se hará?**

Su participación en esta investigación es totalmente voluntaria. Si acepta participar, se le hará una entrevista semiestructurada que contiene preguntas acerca de la experiencia y vivencia en los diferentes momentos de su participación política como vicealcaldesa. En caso de que así usted lo autorice, la entrevista será grabada y se tomará nota de sus comentarios. Las entrevistas serán transcritas y su información será utilizada para fines estrictamente académicos.

**C. Riesgos**

No existe ningún riesgo asociado con su participación en esta investigación. Tiene derecho a negarse a participar o dejar de hacerlo en el momento que lo desee, y tiene derecho a no responder así lo dispone. En caso de que usted así lo desee, no pondremos su nombre real, sino que utilizaremos un nombre ficticio. La información

que nos brinde, así como sus opiniones y comentarios serán utilizados con fines estrictamente académicos.

#### **D. Beneficios**

No obtendrá ningún beneficio directo con su participación en esta investigación. Los resultados de esta investigación podrían ser publicados y divulgados en el ámbito universitario tanto a nivel nacional como internacional, asimismo, permitirán generar la reflexión, la discusión y el debate recuperando distintos puntos de vista entorno a la temática de nuestro interés.

**E.** Antes de dar su autorización de participar en esta investigación debe haber hablado con algún/a integrante del equipo de investigación, quién contestará sus dudas al respecto. Si quisiera más información puede contactarse con la persona tutora Ana Lorena Flores Salazar a la dirección de correo aflores@inamu.go.cr

**F.** Recibirá una copia de esta fórmula firmada para su uso personal.

Agradecemos su participación en la entrevista.

---

### **CONSENTIMIENTO**

**Fecha:** \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ del 2019

He leído, o se me ha leído, toda la información descrita en esta fórmula antes de firmarla. Se me ha brindado la oportunidad de hacer preguntas y éstas han sido contestadas en forma adecuada. Por lo tanto, accedo a participar voluntariamente en este estudio.

---

Nombre, cédula y firma de participante

---

Nombre cédula y firma de investigadora

**UNIVERSIDAD NACIONAL  
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y LETRAS  
INSTITUTO DE ESTUDIOS DE LA MUJER**

**Trabajo Final de Graduación:**

**Acoso político:**

**Experiencias de vicealcaldesas en su participación política en el período del  
2010-2020**

**Entrevista semiestructurada**

**Guía de preguntas**

**Datos personales**

1. Nombre
2. Edad
3. Estado Civil
4. Número de hijas / hijos y edades
5. Lugar de residencia
6. Nivel educativo
7. Etnia a la que pertenece (mestiza, blanca, afro descendiente, indígena (especificar), china, otra (especificar))
8. Teléfonos personales (opcional)
9. Correo electrónico N/A
10. ¿Qué ocupación tiene actualmente?

**Participación política.**

11. Organizaciones sociales o comunales en las que participó, lugar/es, desde qué fechas ha venido participando y puestos que ocupó
12. Partido/s Políticos en el o los que ha participado, año en que ingresó al partido y puestos que ocupó dentro del partido

**Postulación:**

13. ¿Qué la motivó a participar en un puesto de elección popular?
14. ¿Cómo fue el proceso de postulación?
15. ¿Cómo fue la relación con las y los compañeras de papeleta?

**Campaña:**

16. ¿Cómo fue el proceso de campaña?
17. ¿Quiénes y cómo se definió la campaña?
18. ¿Cómo trabajó con sus compañeros/as de papeleta?
19. ¿Cómo se sintió? ¿Se sintió acompañada?
20. ¿Cuáles personas te dieron soporte en ese proceso?

**Ejercicio del cargo de su participación política:**

21. ¿Cuáles son sus funciones?
22. ¿Cómo es la relación con el alcalde y el vice alcalde segundo?
23. ¿De qué manera se le asigna las funciones?
24. ¿Corresponden las funciones con lo acordado durante la campaña?, ¿Se dieron cambios en la relación con las personas que ganaron en la papeleta? ¿De qué tipo?
25. ¿Cómo es su lugar de trabajo?
26. ¿Se te convoca a las actividades realizadas en la municipalidad? ¿Qué tipo de actividades?
27. ¿Asiste a reuniones? ¿Qué tipo de reuniones es convocada?
28. ¿Cuál o como es su rol dentro las reuniones?
29. ¿Cómo se tomaban las decisiones en las reuniones?
30. ¿Cómo se siente con el alcance de su gestión?
31. ¿Si pudiera cambiar algo en su gestión como vicealcaldesa, que cambiaría?
32. ¿Qué experiencias rescata de esa participación?
34. ¿Qué es lo que toda mujer tendría que tener en cuenta antes de decidir participar en la política?

## **Bibliografía:**

Acurio, Tatiana. (2015). *El acoso político ¿Qué perdemos las mujeres y el país?* Red Nacional de Mujeres Autoridades Locales y Regionales de Perú. Recuperado de: <http://www.renamaperu.net/el-acoso-politico-que-perdemos-las-mujeres-y-el-pais/>

Amador Blanco, Inés; Castro Castro, María Enriqueta (2004). *Parlamento de las mujeres de Costa Rica: una opción democrática de participación femenina*. Tesis para optar por la Licenciatura en Estudios Latinoamericanos. Universidad Nacional de Costa Rica.

Astelarra, Judith. (1886). *“Las mujeres podemos: otra visión política”* ICARIA Editorial, S.A. Barcelona. Recuperado de: <https://books.google.co.cr/books?id=eUG3qWpZX6oC&pg=PA5&lpg=PA5&dq=>

Barrera, Dalia., Suárez, B. (2012) *Los desafíos de llegar y de ejercer un cargo. Mujeres Mexicanas en los albores del siglo XXI*. Universidad Autónoma Indígena de México. Ra Ximhai, enero - abril, año/Vol. 8, Número 1. 199-223. Recuperado de <http://www.redalyc.org/articulo.oa?id=46123324013>

Bobbio, Norberto y Matteuca, Nicola (1984). *Diccionario de política*. Editorial. Siglo XXI.

Bolaños, Arlette. (2006). *Las cuotas de participación política de la mujer en Costa Rica, 1996-2005*. Revista Electoral No.1, Primer semestre, 2006. Tribunal Supremo de Elecciones

Bonan, Claudia; Guzmán, Virginia. (S.f.) *Aportes de la teoría de género a la comprensión de las dinámicas sociales y los temas específicos de asociatividad y participación, identidad y poder*. Centro de Estudios de la Mujer. Chile. Recuperado de: <http://www.cem.cl/pdf/aportes.pdf>

Bonder Gloria, Rodríguez Lilia. *Foro virtual con especialistas de género: informe de*

*sistematización de resultados*. Argentina: UN-INSTRAW / PRIGEPP; 2009. Recuperado de: <http://www.flacsoandes.edu.ec/en/agora/foro-virtual-con-especialistas-en-genero>

Bonino, Luis. (2004). "*Los micromachismos*" Artículo publica en Revista La Cibeles N2 del ayuntamiento de Madrid, noviembre 2004. Recuperado de: <http://www.luisbonino.com/pdf/Los%20Micromachismos%202004.pdf>

Burin, Mabel. (2007) *El techo de cristal. Perspectivas psicoanalíticas sobre las mujeres y el poder "El techo de cristal en la carrera laboral de las mujeres. Acerca del deseo de poder en las mujeres"*. Comp. Por Alizalde, Mariam y Beth Seeling. Buenos Aires, Lumen, 2007, págs. 104

Cerva Cerna, Daniela. (2014). *Participación política y violencia de género en México*. Revista Mexicana de Ciencias Políticas y Sociales. Vol. 59. Núm. 222. Septiembre 2014 - Diciembre 2014. Recuperado de: <http://www.elsevier.es/es-revista-revista-mexicana-ciencias-politicas-sociales-92-articulo-participacion-politica-violencia-genero-mexico-90379044>

Cobo, Rosa; Facio, Alda; Penón, Margarita. (2002). *La política Sí es un Asunto de Mujeres; Testimonios y reflexiones en torno a la participación política de las mujeres*. Fundación Fundecooperación para el Desarrollo Sostenible, ILANUD, Programa Mujer, Justicia y Género.

Consuelo, M. 2014. *Matriz de indicadores para el Programa de Cultura Institucional. Una propuesta de intervención para incidir en la desigualdad de oportunidades sobre la ocupación de puestos de las mujeres en la Administración Pública Federal*. Tesis profesionalizante para obtener el grado de Maestría en Políticas Públicas y Género. FLACSO México.

Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer (CEDAW). *Recomendación General N° 23* (16º período de sesiones,

1997). Recuperado de:

<https://www.un.org/womenwatch/daw/cedaw/recommendations/recomm-sp.htm>

Escalante, Ana Cecilia; Méndez, Nineth. 2011 *Sistematización de experiencias de acoso político que viven o han vivido las mujeres que ocupan puestos de elección popular en el nivel local*. ONU Mujeres.

Esquivel, Max; Picado, Hugo (2010) *Reforma al código electoral: cambios en las funciones y estructura del TSE*. Revista Electoral No. 09, Primer semestre 2010. Tribunal Supremo de Elecciones.

Facio, Alda (1997). *Mujer y Democracia*. Consolidando el papel de la mujer en los procesos democráticos de América Latina y el Caribe. C.R.

Gamba, Susana. (2008) *¿Qué es la perspectiva de género y los estudios de género?* Mujeres en Red. El periódico feminista. Recuperado de: <file:///C:/Users/geysel/Downloads/qu%C3%A9%20es%20la%20perspectiva%20de%20g%C3%A9nero%20y%20los%20estudios%20de%20g%C3%A9nero.pdf>

Harding, Sandra. (1987) *¿Existe un método feminista?* Feminismo y metodología, Bloomington / Indianapolis. Recuperado de: [http://148.206.107.15/biblioteca\\_digital/estadistica.php?id\\_host=6&tipo=CAPITULO&id=2350&archivo=81-2350ske.pdf&titulo=1%20%C2%BFExiste%20un%20m%C3%A9todo%20feminista](http://148.206.107.15/biblioteca_digital/estadistica.php?id_host=6&tipo=CAPITULO&id=2350&archivo=81-2350ske.pdf&titulo=1%20%C2%BFExiste%20un%20m%C3%A9todo%20feminista)

Hernández Sampiere, Roberto y otros. (1991). *Metodología de la investigación*. Editorial McGraw-Hill. México D.F. 4ª edición. Recuperado de: [https://competenciashg.files.wordpress.com/2012/10/sampieri-et-al-metodologia-de-la-investigacion-4ta-edicion-sampieri-2006\\_ocr.pdf](https://competenciashg.files.wordpress.com/2012/10/sampieri-et-al-metodologia-de-la-investigacion-4ta-edicion-sampieri-2006_ocr.pdf)

Hernández, R., Fernández, C., Baptista, M. (2010). *Metodología de la investigación*. 5ta edición. México: McGraw Hill.



Herrera, M., Arias, Mitzy., García, S (2010) *“Hostilidad y Violencia Política: Develando Realidades de Mujeres Autoridades Municipales. Sistematización de experiencias de violencia política que viven mujeres electas en Gobiernos Municipales en El Salvador”*. ONU Mujeres, ISDEMU.1-88. Recuperado de [http://iknowpolitics.org/sites/default/files/hostilidad\\_y\\_violencia\\_politica\\_el\\_salvador\\_0.pdf](http://iknowpolitics.org/sites/default/files/hostilidad_y_violencia_politica_el_salvador_0.pdf)

Instituto Nacional de las Mujeres (INAMU). Convención *Interamericana para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra la mujer*, CEDAW. Recuperado de:

[http://www.inamu.go.cr/index.php?option=com\\_docman&task=doc\\_view&gid=89](http://www.inamu.go.cr/index.php?option=com_docman&task=doc_view&gid=89)

Incer Brenes, Graciela (2013) *Gobernando como gatas panza para arriba: Manifestaciones de acoso político contra mujeres costarricenses durante el acceso y el ejercicio del poder*. Fundación Konrad Adenauer. Primera Edición.

Korda, Michael (1987) *Poder y Liderazgo entre mujeres*. Managua, Nicaragua, (sin editor).

La Gaceta. *Ley de promoción de la igualdad social de la mujer*. Ley N° 7142 del 08 de marzo de 1990. Recuperado de <http://www.ilo.org/dyn/travail/docs/873/Ley%20No.7142.pdf>

La Gaceta. *Código Electoral*. Ley N° 8765 del 02 de setiembre del 2009. República de Costa Rica. Recuperado de <https://www.tse.go.cr/pdf/normativa/codigoelectoral.pdf>

Marenco Marrocchi, Leda. (2012). *Género y participación política de las mujeres*. Instituto de Formación y Estudios en Democracia (IFED). Tribunal Supremo de Elecciones. Recuperado de:

[http://www.tse.go.cr/pdf/fasciculos\\_capacitacion/genero-y-participacion-politica-de-las-mujeres-IFED.pdf](http://www.tse.go.cr/pdf/fasciculos_capacitacion/genero-y-participacion-politica-de-las-mujeres-IFED.pdf)

Massolo, Alejandra. (2007) *Participación política de las mujeres en el ámbito local en América Latina*. UN-INSTRAW. 1-196. Recuperado de <http://www.artemisnoticias.com.ar/images/FotosNotas/particip%20polit%20municipal%20instraw4-08.pdf>

Mecanismo de Seguimiento de la Convención de Belem do Pará (MESECVI). (2017) *Ley Modelo Interamericana sobre Violencia política contra las Mujeres*. Recuperado de: <http://blog.pucp.edu.pe/blog/fernandotuesta/wp-content/uploads/sites/945/2017/05/Ley-modelo-Violencia-contra-Mujer.pdf>

Morse, Janice M. (1995) *The significance of saturation*. Qualitative Health Research. Vol. 5 No. 2, May 1995 147-149. Recuperado de: <http://journals.sagepub.com/doi/pdf/10.1177/104973239500500201>

ONU (1979). *Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer*. Extraído el 24 de marzo del 2016, desde: <http://www2.ohchr.org/spanish/law/cedaw.htm>

Paniagua Zuñiga, Flory Estelli. (2006). *La participación de las mujeres regidoras en propiedad, en los cantones del área metropolitana*. Tesis presentada para optar por el grado de Magister Scientiae en Estudios de la Mujer. Universidad Nacional – Universidad de Costa Rica.

Phillips, Anne. (1996) *Género y Teoría Democrática*. Instituto de Investigaciones Sociales. Programa Universitario de estudios de Género. Traducción de Isabel Verical U.N.A.M. México, abril, 1996.

Quintanilla, Tammy. (2012) *“Informe final y Propuesta normativa frente a las deficiencias en el cumplimiento de las medidas afirmativas, debido a la violencia de género contra las mujeres candidatas y autoridades en el ámbito político municipal y regional”* Estudio sobre el acoso político hacia las mujeres en el Perú, 1-34. Recuperado de <http://www.flora.org.pe/web2/images/stories/bonnie/PDF/EstudioAcsoPolitico.pdf>

f

Rojas, María Eugenia. (2012) *Acoso y violencia política en contra de mujeres autoridades públicas electas en los gobiernos locales-municipales en Bolivia*. Proyecto: "Apoyo al fortalecimiento del consenso de Quito para el empoderamiento de las mujeres". ONU Mujeres. ACOBOL/AECID. Recuperado de: <http://www.bivica.org/upload/acoso-violencia-politica.pdf>

Rojas, María Eugenia. *El acoso y la violencia política en razón de género afectan el trabajo político y la gestión pública de las mujeres*. En revista digital VoxLocalix, N° 29. Diciembre 2009. Recuperado de: <http://www.voxlocalis.net/revistas/num29/doc/nota%20ACOBOL.pdf>

S.J, Taylor; R, Bogdan. (1990). *Introducción a los métodos cualitativos de investigación*. Recuperado de: <http://mastor.cl/blog/wp-content/uploads/2011/12/Introduccion-a-metodos-cualitativos-de-investigaci%C3%B3n-Taylor-y-Bogdan.-344-pags-pdf.pdf>

Tamayo y Tamayo, Mario. (2004). *El Proceso de la Investigación*. 4ª Edición México Editorial Limusa. Recuperado de: <http://www.postgradoune.edu.pe/documentos/mod2investigacion.pdf>

Torres García, Isabel. *Derechos políticos de las mujeres y acoso político como práctica de discriminación*. Programa de las Naciones Unidas para los Asentamientos Humanos, ONU-Habitat. Costa Rica 2010, p. 05-31.

Torres García, Isabel. *El sistema electoral en Costa Rica en la participación y representación política de las mujeres*. ONU Instraw, 2010, pp. 07-121.

Tribunal Supremo de Elecciones (TSE). (2010). *Estadísticas sobre candidaturas con enfoque de género*. Recuperado de: [http://www.tse.go.cr/estadisticas\\_elecciones.htm](http://www.tse.go.cr/estadisticas_elecciones.htm)

Vaverde Rojas, María Eugenia. *“Acoso y violencia política en razón de género: afectan el trabajo político y la gestión pública de las mujeres.* Revista Derecho Electoral, Tribunal Supremo de Elecciones. N 13, Enero-Junio, 2012.

Villar, Eliana. (2015). *Acoso político contra mujeres autoridades en el Perú: Análisis de género de la evidencia.*1-42 Recuperado de [http://www.researchgate.net/publication/275212730\\_Acoso\\_politico\\_a\\_mujeres\\_autoridades\\_en\\_el\\_Per\\_analisis\\_de\\_la\\_evidencia](http://www.researchgate.net/publication/275212730_Acoso_politico_a_mujeres_autoridades_en_el_Per_analisis_de_la_evidencia)

Zamora, Eugenia. *“El principio de paridad de género en el nuevo Código Electoral”.* En: Revista Digital de Derecho Electoral, TSE, n.º 9, 1.er Semestre, 2010, Recuperado de: <http://www.tse.go.cr/revista/revista.htm>.

Zuñiga, Flory. (2005) *La participación de las mujeres regidoras en propiedad en los cantones del Área Metropolitana.* San José, Costa Rica. Centro América. Período de mayo 1998 a mayo del 2006. Tesis presentada para optar por el grado de Magíster Scientiae en Estudios de las Mujer. Universidad Nacional. Universidad de Costa Rica.